

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	--

CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
REGISTRO SAI: D5M0036

Contrato abierto para la prestación del **SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025**, con carácter **Nacional**, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo **“EL INSTITUTO”**, representado por la **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, y, por la otra: **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, representada por el **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ** en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **“LAS PARTES”**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

- I. “EL INSTITUTO” declara que:**
 - I.1.** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, así como para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, de conformidad con el artículo **251 fracciones IV y V** de la Ley del Seguro Social.
 - I.2.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV, inciso a), 138, 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción IV incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de acuerdo al poder que consta en Escritura Pública número 44,819 de fecha 27 de Diciembre de 2023, pasada ante la Fe de la Lic. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría número 95 de la Ciudad de México, relativa a los poderes y facultades otorgados por el Director Jurídico de este Instituto, a favor de la **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, el cual quedó debidamente registrado en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE) el día 29 de Diciembre de 2023, bajo el Folio número: 97-7-29122023-173448 y en su carácter de representante legal, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, con R.F.C. **ROMF7103015SA**, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
 - I.3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y último párrafo del mismo numeral y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **DRA. LOURDES NALLELY AGUILAR REYES, SUPERVISOR MÉDICO REGIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR** con R.F.C. **AURL830129491**, designada como **Administradora de Contrato para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para los efectos del presente contrato.
 - I.4.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional** número: **AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025**, de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, y de conformidad con los artículos 32, 33, 35 fracción III y párrafo sexto, 36, 39, fracción I, 53 párrafo tercero, 55, 58, 62, 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 28, 29, 30, 31, 73, 75, 79, 81, 84 párrafo cuarto y 85, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
 - I.5.** **“EL INSTITUTO”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo Folio: **0000003249-2025**, de fecha **24/04/2025**, asociado a la cuenta **51331026**, misma que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo No. 2 (DOS)**.
 - I.6.** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS-421231-I45**.
 - I.7.** Tiene establecido su domicilio en **Av. María Lavalle Urbina número 4-A, por Avenida Fundadores y C. Francisco Field Jurado, área Ah Kim Pech, Sector Fundadores Col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
 - I.8.** Celebran el presente contrato de acuerdo al Oficio de Notificación de Adjudicación Directa No. **04.800.11.50.900/CAE/053/2025** de fecha 06 de Mayo de 2025 firmada por el Lic. Alberto Romero Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la cual se autoriza como procedente la Adjudicación Directa Nacional número: **AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025**, para el **SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025**, para el periodo comprendido desde el 06 de Mayo de 2025 al 31 de Mayo del 2025. **Anexo No. 1 (UNO)**.
- II. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” por conducto de su Apoderado Legal declara que:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante el Instrumento número 14,480, de fecha 18 de junio de 1991, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro E. del Valle Palazuelos, Notario Público número 149 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 155,471, de fecha 31 de marzo de 1992. **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD.** Mediante la Escritura Pública número 22,683, Libro 354 de fecha 22 de abril de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado David F. Dávila Gómez, Notario Público número 190 de la Ciudad de México. **ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL:** Mediante la Escritura Pública número 57,716 de fecha 28 de junio de 2017 ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Notario Público Titular de la Notaria 34 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número 155,471, de fecha 30 de junio de 2017. Cuyo objeto social es, entre otros: La adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de fármacos, medicamentos, reactivos y pruebas de laboratorio, insumos, equipos, instrumental y materiales para hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y en general para cualesquiera instituciones relacionadas con el sector salud, a nivel nacional e internacional; y en su caso la renta, mantenimiento, reconstrucción, diseño, reparación, adaptación, remodelación y reestructuración de todo tipo de equipos, insumos, combustibles, mobiliario, periféricos, y en general de todo lo relacionado con la salud; entre otros.
- II.2 El C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número 58,445 de fecha 16 de febrero de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Sánchez Tapia, Notario Público Titular de la Notaria 34 de la Ciudad de México, antes Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el folio mercantil electrónico número 155471 de fecha 10 de abril de 2024, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número: [REDACTED] Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número: [REDACTED]
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: **Avenida Medellín número 324, entre Calle Quintana Roo y Calle Tehuantepec, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, teléfono: 5529727178 y fax: 5552652518 y correo electrónico: proyectos@centrumpi.com.mx**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- III. De “LAS PARTES”:
- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025, en los términos y condiciones establecidos en la Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

RELACIÓN DE ANEXOS.-

- Anexo No. 1.- Notificación de Adjudicación Directa.
- Anexo No. 2.- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo.
- Anexo No. 3.- Designación del Administrador de Contrato.
- Anexo No. 4.- Formato para Fianza de Cumplimiento del Contrato.
- Anexo No. 5.- Anexo Técnico.
- Anexo No. 6.- Términos y Condiciones.
- Anexo No. 7.- “Requerimiento del SMI de ELC”.
- Anexo No. 8.- “Catálogo del SMI de ELC”.
- Anexo No. 9.- “Directorio del SMI de ELC”.
- Anexo No. 10.- “Equipamiento del SMI de ELC”.
- Anexo No. 11.- “Especificaciones Técnicas del equipamiento”.
- Anexo No. 12.- “Cédula de Recepción de Equipos”.
- Anexo No. 13.- “Cédula de Puesta a punto”.
- Anexo No. 14.- “Programa de Mantenimiento Preventivo”.
- Anexo No. 15.- “Reporte de falla de los equipos”.
- Anexo No. 16.- “Cedula de Control de Bienes de Consumo”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

Anexo No. 17.- “Devolución y reposición”.
Anexo No. 18.- “Programa de Capacitación”.
Anexo No. 19.- “Formato asistencia a Capacitación”.
Anexo No. 20.- “Formato de acreditación de la Capacitación”.
Anexo No. 21.- “Resumen de equipos ofertados”.
Anexo No. 22.- “Resumen de bienes de consumo ofertados”.
Anexo No. 23.- “Reporte mensual de estudios efectivos realizados”.
Anexo No. 24.- “Notificación de pena convencional”.
Anexo No. 25.- “Notificación de deductiva”.
Anexo No. 26.- “Mejora Tecnológica”.
Anexo No. 27.- “Requerimiento y formato de envío de muestras”.
Anexo No. 28.- “Laboratorios Alternos”.
Anexo No. 29.- “Laboratorios de Referencia”.
Anexo No. 30.- “Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio”.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$ 151, 724.13 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL, SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.) MÁS I.V.A. y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de \$ 379, 310.34 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) MÁS I.V.A.

Los precios unitarios expresados en moneda nacional serán fijos durante la vigencia del contrato, de acuerdo a la propuesta económica, misma que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo No. 1 (UNO)**.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los estados unidos mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo No. 5 (CINCO) “Anexo Técnico”** y sus anexos y **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acuerdo con lo establecido en el **Anexo No. 5 (CINCO) “Anexo Técnico”** y sus anexos y **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** que forma parte integrante de este contrato.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo No. 5 (CINCO) “Anexo Técnico”** y sus anexos y **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** que forma parte integrante de este contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo No. 5 (CINCO) “Anexo Técnico”** y sus anexos y **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** que forma parte integrante de este contrato y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” contará con un plazo establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo No. 5 (CINCO) “Anexo Técnico”** y sus anexos y **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** que forma parte integrante de este contrato, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **06 de Mayo del 2025** y hasta el **30 de Junio del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a constituir una garantía **Divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

comisión nacional de seguros y de fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10 %** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al órgano interno de control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL INSTITUTO”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- Entregar bimestralmente al administrador de contrato, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicio objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan estas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” designa como Administradora del presente contrato a la **DRA. LOURDES NALLELY AGUILAR REYES, SUPERVISOR MÉDICO REGIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR** con R.F.C. **AURL830129491**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la administradora del contrato; la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

“EL INSTITUTO”, a través de la Administradora del Contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través de la Administradora del Contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA.

DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al cuadro que se muestra en el apartado de deducciones del **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y condiciones”** que forma parte integrante de este contrato sobre el monto de los servicios. las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA’s), a favor de “EL INSTITUTO”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “EL INSTITUTO”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente, que se encuentra en el apartado de deducciones del **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** que forma parte integrante de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.

PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** parte integral del presente contrato, “EL INSTITUTO” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 %, por cada día de atraso sobre el monto de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate, que se encuentra en el apartado de penas convencionales del **Anexo No. 6 (SEIS) “Términos y Condiciones”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la cláusula vigésima cuarta de rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eScinco pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos (DPA’s), a favor de “EL INSTITUTO”; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de egreso) conocido comúnmente como nota de crédito, en el momento en el que emita el comprobante de ingreso (factura o CFDI de ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

**DÉCIMA
SEXTA.**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** contrate una Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.**

TRANSPORTE.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones del Instituto.

**DÉCIMA
OCTAVA.**

IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA
NOVENA.**

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.**

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “EL INSTITUTO” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al “EL INSTITUTO”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL INSTITUTO” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) **No realizar la prestación de los servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “EL INSTITUTO”, cuando sea extranjero,
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza **la prestación del servicio**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de **la prestación del servicio**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

**VIGÉSIMA
QUINTA.**

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindándose de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA
SEXTA.**

DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o la Solicitud de Cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA.**

CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

**VIGÉSIMA
OCTAVA.**

DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA
NOVENA.**

LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO.	“EL INSTITUTO” INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL “EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS”. TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE.	ROMF7103015SA.
DRA. LOURDES NALLELY AGUILAR REYES.	“RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO” “EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”. SUPERVISOR MÉDICO REGIONAL DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.	AURL830129491.

POR:
“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

NOMBRE	R.F.C.	APODERADO LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	CPI9106184E5.	C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

ANEXO 1 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de Mayo de 2025

Oficio No. 04.800.11.50.900/CAE/053/2025

Asunto: Notificación de la adjudicación del contrato

CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Avenida Medellín #324 Col. Roma Sur C.P. 06760

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tels.: 5552652500 Proyectos@centrumpi.com.mx

Presente.-

Con fundamento en los artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 32, 33, 35 fracción III y párrafo sexto, 36, 39, fracción I, 53 párrafo tercero, 55, 58, 62, 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 28, 29, 30, 31, 73, 75, 79, 81, 84 párrafo cuarto y 85, de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, así como de la confirmación por su parte a la cotización (cotización que se adjunta en el Anexo 1 de la presente notificación) presentada en la investigación de mercado realizada a través de la Plataforma, la cual fue determinada solvente por parte del Área Requirente por cumplir con todos los aspectos establecidos en la solicitud de cotización, confirmación que da el inicio al procedimiento de adjudicación directa numero: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025, por lo que en términos del artículo 58, 62, 66 y 67 de la LAASSP, así como el artículo 84, párrafo cuarto del RLAASSP, se realiza la presente notificación de la adjudicación del contrato para la contratación de la partida siguiente:

Partida	Descripción	Importe mínimo más I.V.A.	Importe máximo más I.V.A.
Única	Servicio integral de laboratorio de análisis clínicos, régimen IMSS Bienestar, Mayo – Junio, del ejercicio 2025	\$151,724.13	\$379,310.34

Notificación con lo cual se da por terminando el proceso de adjudicación directa.

Asimismo, se comunica que el proveedor se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>, con fecha de consulta el mismo día de la presentación y notificación de adjudicación del contrato, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 71 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 06 de Mayo, descargado el día en que se actúa. De dicha verificación se constató que el proveedor no se encuentra en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la investigación de mercado.

Sobre este orden de ideas, con fundamento en el artículo 84, sexto párrafo del RLAASSP y numeral 4.2.4.1.3 MAAGMASSP, a efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la dicha garantía y para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, se señala lo siguiente:

- Tipo de procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
- Justificación de la contratación: El Instituto requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, que permita atender la demanda de laboratorios clínicos, para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes del OOAD Campeche, Régimen IMSS Bienestar.



2025

La Mujer
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Instituto requiere de la contratación de este servicio de pruebas de laboratorio clínico, a un solo prestador de servicios, bajo el esquema de partida única. la descripción amplia y detallada, presentación y cantidades del servicio de pruebas de laboratorio clínico, en el que se identifica la cantidad mínima y máxima requerida el cual forma parte integral de este requerimiento.

- Carácter del procedimiento: Nacional
- Vigencia de la presente contratación: A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.
- Proveedor: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
- Tipo de contrato: ABIERTO.
- Número de contrato: 050GYR069N10625-001-00
- Registro SAI: DSM0036
- Objeto del Contrato: SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
- Monto del contrato: Importe mínimo: \$151,724.13 más I.V.A. (Ciento cincuenta y un mil, setecientos veinticuatro pesos 13/100 M.N., más I.V.A.).
Importe máximo: \$379,310.34 más I.V.A. (Trescientos setenta y nueve mil, trescientos diez pesos 34/100 M.N., más I.V.A.).
- Fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de instituciones de seguros y de fianzas, por un importe de \$37,931.03 (Treinta y siete mil, novecientos treinta y un pesos 03/100 M.N) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de la asignación, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en la Oficina de Contratos, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle nueva del Seguro Social, S/N entre calles Ignacio Ayala y 20, Colonia Centro, Código Postal 24000.

De conformidad con el artículo 32, tercer párrafo del Reglamento de la LAASSP, previo a la firma del contrato, es decir, a más tardar (2) dos días posteriores a la notificación de adjudicación del contrato, el licitante ganador deberá enviar a los siguientes correos electrónicos: Carolina Medina Estrella carolina.medinae@imss.gob.mx ; Melissa Mercedes Aguilar Núñez melissa.aguilar@imss.gob.mx y Jorge Arturo Pinto Sierra jorge.pintos@imss.gob.mx, así como también, presentar original o copia certificada para su cotejo en la Oficina del Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle Nueva del Seguro Social, Sin Número, Colonia Centro. C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, los siguientes documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, siendo indispensable para la formalización del contrato presentar dicha documentación.

i) Persona moral

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

j) Persona física

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.



k) Ambos

2025

La Mujer Indígena



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LASSPP.
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.
- h) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo XIV)
- j) Manifiesto donde se indique cual es del número de proveedor IMSS
- k) Registro Patronal
- l) Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS

Con fundamento en el artículo 62, 66, penúltimo párrafo y 67, primer párrafo de la LAASSP; así como el artículo 84 del RLAASSP y numeral 4.2.6 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS del MAAGMAASSP, se señala a los proveedores adjudicados que la firma de contrato se llevará a cabo el día 21 de Mayo de 2025 en un horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., o en su defecto dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación, considerando que la fecha del contrato será aquélla en la que el proveedor lo hubiere firmado, así como también, en cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, la formalización del contrato será de manera electrónica.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través de la Plataforma, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:



2025

Plataforma de Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche
Teléfono: 0998 3008 3008 y Web: www.imss.gub.mx

La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Obedeciendo a lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el cual dice que para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del proveedor. La fecha del contrato, será aquella en la que el proveedor lo hubiere firmado.

Si el participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo dentro de la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Con la Notificación de la Adjudicación del Contrato serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la presente solicitud de cotización y obligará al Instituto y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, del mismo modo, con la Notificación de la Adjudicación del Contrato por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la Notificación de la Adjudicación del Contrato, asimismo, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato, el cual, para los efectos de la Ley, la Solicitud de Cotización, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, conforme el artículo 62 y 66, segundo párrafo y 67, primer párrafo de la LAASSP y artículo 84, quinto párrafo del RLAASP.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle nueva del Seguro Social, S/N entre calles Ignacio Ayala y 20, Colonia Centro, Código Postal 24000, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, en un horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m., considerando que la fecha del contrato será aquella en la que el proveedor lo hubiere firmado

Obligación del registro en el REPIIMSS

El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS.

En todos los contratos que formalice el IMSS, se establecerá la obligación contractual de integrarse al REPIIMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerada como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Del procedimiento para la incorporación al REPIIMSS

Los proveedores que no estén incorporados al REPIIMSS y que se les otorgue un contrato con el IMSS, tienen un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIIMSS, para ello deberá:

- 1) Ingresar al portal web que para tal efecto habilite el IMSS y registrarse con su RFC, que será su usuario, asignándose una contraseña de acceso.



2025

Av. Fundadores, C.D. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche

La Mujer Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 2) Aceptar los términos y condiciones de su incorporación al REPIIMSS.
- 3) Incorporar al REPIIMSS la información y documentación estipulada en el Manual de Operación.
- 4) En específico, incorporar la información del instrumento contractual que motiva su incorporación al REPIIMSS (apartado 7.18 del presente Manual de Operación: www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf).
- 5) Aceptar y recibir la visita de verificación en su domicilio.
- 6) Atender las observaciones y comunicaciones que se le realicen, mediante la plataforma, para atender los requisitos de incorporación y evaluación.

Actualización de instrumentos contractuales REPIIMSS.

Aquellos proveedores que ya estén incorporados al REPIIMSS con carácter de aceptados, y que hayan sido adjudicados de nuevos instrumentos contractuales, distintos al que dio origen a su incorporación al REPIIMSS, deberán en los 30 días naturales posteriores, a partir de la información del nuevo instrumento contractual:

- 1) Incorporar la información del nuevo instrumento contractual (apartado 7.18 del Manual de Operación).
- 2) Actualizar la información y documentación que se requiera de los otros apartados.

Actualización de información y documentación.

En caso de actualización de información y documentación, respecto a la incorporada en su registro en el REPIIMSS, dentro de los 30 días naturales siguientes al acto que sea actualizable, se deberá ser actualizada.

De la información a incorporar al REPIIMSS: Los proveedores, en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, deberán incorporar en el portal informático la información sobre el instrumento jurídico que tiene formalizado:

- a) Tipo de procedimiento de contratación;
- b) Justificación de la contratación;
- c) Carácter del procedimiento;
- d) Vigencia del contrato;
- e) Monto del contrato; y
- f) Los bienes, arrendamientos y/o servicios contratados.

Dicha información será proporcionada por el Responsable de la Unidad Compradora, el Lic. Alberto Romero Rojas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la firma del contrato, así como también en la presente notificación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición del proveedor el presente oficio de notificación de adjudicación del contrato en la Plataforma, en el expediente con código E-2025-00035132.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



2025

**La Mujer
Indígena**

Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche

www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

Lic. Alberto Romero Rojas

Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



2025

La Mujer
Indígena

Av. Fundadores, C.P. 24010, Bazán de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche

www.imss.gub.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Anexo 1

Cotización



2025
La Mujer
Indígena

Carretera a San Felipe Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche

www.imssa.gub.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

1



CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS”,
RÉGIMEN IMSS BIENESTAR CAMPECHE,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.**

**ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA**

AV. MEDELLÍN No. 324, COL. ROMA SUR, ALC. CUAUHTÉMOC, CDMX, C.P. 06760



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE.-

REF: INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", RÉGIMEN IMSS BIENESTAR CAMPECHE, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE ABRIL DE 2025.

ANEXO E
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México, a 29 de abril del 2025.

No. de solicitud de cotización: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 FECHA: 29/04/2025
NOMBRE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, REGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO-JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () N/A (X)

N°	Descripción	Cantidades de referencia		Unidad de Medida	Precio Unitario (SIN IVA u otro impuesto o tarifa)	IVA (En caso de aplicar)	(En caso, señalar algún otro impuesto o tarifa)	Precio Unitario Total
		Mínimo	Máximo					
QUÍMICA CLÍNICA								
1	Ácido Úrico	362	906		\$14.79	\$2.37		\$17.16
2	Albumina	277	692		\$14.79	\$2.37		\$17.16
3	Amilasa	62	154		\$14.79	\$2.37		\$17.16
4	Bilirrubina Directa	331	828		\$14.79	\$2.37		\$17.16
5	Bilirrubina Total	331	828		\$14.79	\$2.37		\$17.16
6	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	38	94		\$14.79	\$2.37		\$17.16
7	C.P.K. fracción MB	34	86		\$14.79	\$2.37		\$17.16
8	Calcio	130	326		\$33.70	\$5.39		\$39.09
9	Captación de Hierro	7	18		\$38.57	\$6.17		\$44.74
10	Coolesterol	461	1152		\$14.79	\$2.37		\$17.16
11	Creatinina	609	1522		\$14.79	\$2.37		\$17.16
12	Fosfatasa Alcalina	227	568		\$14.79	\$2.37		\$17.16
13	Gamma glutamiltranspeptidasa	16	40		\$22.85	\$3.66		\$26.51
14	Glucosa	671	1678		\$14.79	\$2.37		\$17.16
15	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	276	690		\$14.79	\$2.37		\$17.16
16	Lipasa	30	74		\$35.71	\$5.71		\$41.42
17	Magnesio	113	282		\$33.70	\$5.39		\$39.09
18	Proteínas Totales	250	626		\$14.79	\$2.37		\$17.16

RFC CPI9106184E5 / Medellín 324, Col. Roma Sur, Alc.ª Cuauhtémoc. CDMX, C.P. 06760, Tel: 5552652500. www.centrumpi.com.mx
Página 1 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE. -

REF: INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", RÉGIMEN IMSS BIENESTAR CAMPECHE, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE ABRIL DE 2025.

19	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	290	726		\$14.79	\$2.37		\$17.16
20	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	290	726		\$14.79	\$2.37		\$17.16
21	Triglicéridos	455	1138		\$14.79	\$2.37		\$17.16
22	Urea	542	1354		\$14.79	\$2.37		\$17.16
ELECTROLITOS								
23	Cloro	91	228		\$33.70	\$5.39		\$39.09
24	Potasio	91	228		\$33.70	\$5.39		\$39.09
25	Sodio	91	228		\$33.70	\$5.39		\$39.09
PROTEÍNAS SÉRICAS								
26	Factor Reumatoide (F.R)	14	36		\$57.14	\$9.14		\$66.28
27	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	13	32		\$92.85	\$14.86		\$107.71
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA								
28	Hemoglobina glucosilada	266	666		\$147.94	\$23.67		\$171.61
BIOMETRÍA HEMÁTICA								
29	Biometría Hemática	826	2064		\$34.40	\$5.50		\$39.90
UROANÁLISIS								
30	Exámen General de orina	420	1050		\$14.47	\$2.32		\$16.79
GASES EN SANGRE								
31	Gases en sangre	63	158		\$256.98	\$41.12		\$298.10
COAGULACIÓN								
32	Tiempo de Protrombina	354	886		\$52.85	\$8.46		\$61.31
33	Tiempo Parcial de Tromboplastina	354	886		\$52.85	\$8.46		\$61.31
34	Dímero "D"	4	10		\$345.71	\$55.31		\$401.02
HORMONAS Y MARCADORES								
35	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	6	16		\$71.42	\$11.43		\$82.85
36	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	114	286		\$128.67	\$20.59		\$149.26
37	Antígeno Prostático Total	40	100		\$65.71	\$10.51		\$76.22
38	Tiroxina (T4 Libre)	63	158		\$158.02	\$25.28		\$183.30
39	Tiroxina (T4 Total)	19	48		\$158.02	\$25.28		\$183.30
40	Troponina I	9	22		\$452.54	\$72.41		\$524.95
SEROLOGÍA ESPECIAL								
41	Anti VIH	28	70		\$80.00	\$12.80		\$92.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PRESENTE. -

REF: INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS", RÉGIMEN IMSS BIENESTAR CAMPECHE, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE ABRIL DE 2025.

INMUNOHEMATOLOGÍA								
42	Antiglobulina Humana Monoespecífica anti c3d - anti IgG por técnica manual	1	2		\$435.00	\$69.60		\$504.60
43	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	210	526		\$55.00	\$8.80		\$63.80
44	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	78	196		\$33.00	\$5.28		\$38.28
45	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh automatizado	145	362		\$165.00	\$26.40		\$191.40
46	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos automatizadas	98	244		\$82.50	\$13.20		\$95.70
PRUEBAS ESPECIALES								
47	Ac Anti e Hepatitis B	2	4		\$108.44	\$17.35		\$125.79
48	V.D.R.L.	30	76		\$28.57	\$4.57		\$33.14
Total:					\$3,594.14	\$575.06		\$4,169.20

IMPORTE TOTAL (I.V.A. INCLUIDO): CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PRECIOS OFERTADOS EN MONEDA NACIONAL.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 60 DÍAS.

COTIZACIÓN PRESENTADA EN PRECIOS UNITARIOS.

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DE 2025.

Acepto y entiendo que las cantidades expresadas son de referencia y la adjudicación será de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada.
Los importes asignados son susceptibles de ejercicio y de acuerdo a los dictámenes de disponibilidad presupuestal asociados en base a los precios unitarios ofertados por el Licitante.
Manifiesto que conozco y acepto los términos y condiciones del procedimiento y los hago parte de mi proposición para participar en las claves que propone mi representación en la presente proposición y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada.
La presente tendrá una vigencia de 60 días
En caso de que exista instancia de inconformidad la presente estará vigente hasta que la misma se resuelva y 60 días adicionales.

ATENTAMENTE

C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
APODERADO LEGAL
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

RFC CPI9106184E5 / Medellín 324, Col. Roma Sur, Alc.ª Cuauhtémoc. CDMX, C.P. 06760, Tel: 5552652500. www.centrumpi.com.mx
Página 3 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

ANEXO 2 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Campeche

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003249-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 54 Campeche

549301 Equipo Multidisciplinario Camp

073110 Viáticos sup ase Eq Multi E q G

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2025, RELATIVO A LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO.

Fecha Elaboración: 24/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 440,000.00
Cuenta: 51331026 SUBROG SERV DIAG LAB UM PIO Unidad de Información: 540301 Centro de Costos: 073200
COG 3390114

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	220.0	220.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	309.3	169.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge A Pinto Ayala

JORGE A PINTO AYALA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Campeche
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 25-APR-2025
Hora: 11:33 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSP

NRO DICTAMEN: 000003249-2025

FECHA DICTAMEN: 24/04/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51331026	073200	54	540301	N/A	3390114	23206	POIB	01/05/2025	110,000.00	110,000.00
2	51331026	073200	54	540301	N/A	3390114	23206	POIB	01/06/2025	110,000.00	110,000.00
3	51331026	073200	54	540302	N/A	3390114	23206	POIB	01/05/2025	110,000.00	110,000.00
4	51331026	073200	54	540302	N/A	3390114	23206	POIB	01/06/2025	110,000.00	110,000.00
TOTALES										440,000.00	440,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

**ANEXO 3 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Dra. Lourdes Nallely Aguilar Reyes

Supervisor Medico Regional del Programa IMSS Bienestar

Área de Adscripción en el IMSS: Equipo Multidisciplinario Región I

Domicilio institucional: calle 18 núm. 27 entre 47 y calle del sol col. Santa Ana, C.P. 24050.

RFC: AURL830129491

CURP: AURL830129MDFGYR14

Correo electrónico institucional: lourdes.aguilarr@imss.gob.mx

Teléfono institucional: 9818117879

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que actuara en función del **Administrador del Contrato** que se derive del procedimiento de contratación correspondiente al: **SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO-JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.**

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

**Acepto Responsabilidad
Administrador del Contrato**

Dra. Lourdes Nallely Aguilar Reyes
Supervisor Medico Regional del Programa IMSS Bienestar

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Área Requirente

Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas

Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Página 1 de 1

Calle 18 #27, entre Calle Puerta del Sol y Brasil, Barrio Santa Ana, ciudad San Francisco de Campeche, C. P. 24050, Campeche. Tel. (981) 8117879
<http://www.imss.gob.mx/imss-bienestar>

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

ANEXO 4 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	---	--

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O JUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



ANEXO 5 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
ANEXO TÉCNICO.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



ANEXO TECNICO

El Área Requirente y/o Técnica, bajo su responsabilidad elabora y suscribe el presente Anexo Técnico, en observancia con el numeral 4.2.1 ELABORACION E INTEGRACION DE REQUISICIONES y sus sub-numerales del MAAGMAASSP; así como de los numerales 2.4, 2.7, 2.8, 4.24, 4.24.3, 4.25 y 5.1.1 inciso c) de las POBALINES, en razón de que se determinaron y analizaron las necesidades para la contratación, realizando la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El Instituto requiere de la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio, que permita atender la demanda, para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes del OOAD Campeche, Régimen IMSS Bienestar. Requiere de la contratación de este servicio de pruebas de laboratorio clínico, a un solo prestador de servicios, bajo el esquema de partida única. la descripción amplia y detallada, presentación y cantidades del servicio de pruebas de laboratorio clínico, en el que se identifica la cantidad mínima y máxima requerida el cual forma parte integral de este requerimiento. Los paquetes, así como las claves de estudios, "Catálogo de Estudios de Servicios Integral de Estudios de Laboratorio". Para el servicio integral de estudios de laboratorio, el instituto requiere de estudios para los laboratorios clínicos para el periodo 2025, producto "servicios integrales" y concepto "laboratorio clínico", para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el anexo 1 (uno) "requerimiento de servicio integral de estudios de laboratorio".

El presente procedimiento se integra de 1 partida, como se muestra a continuación:

Núm.	CUCOP	Concepto
1	3390-0012	SERVICIOS INTEGRALES DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS IMSS BIENESTAR DEL OOAD ESTATAL CAMPECHE

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR", deberá cotizar la partida con forme al Anexo 1

Es importante señalar, que no se considerarán las propuestas que presenten incompleta la partida, es decir, que no incluyan el precio unitario de alguno de los renglones que integran la partida.

"EL PROVEEDOR" adjudicado se obliga y compromete a entregar sobre este listado a "EL INSTITUTO", el cual a entera satisfacción solicitara en las cantidades necesarias hasta cubrir el monto mínimo o máximo del presupuesto de la contratación.

Las cantidades expresadas del presente documento son únicamente referenciales para que los interesados conozcan el alcance aproximado, por lo cual estos podrán ser utilizado por los licitantes única y exclusivamente para que realice su proyección y no obliga al Instituto a



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



contratar sobre dichas cantidades, toda vez que la adjudicación se realizará por el Monto de
cuenta en la Suficiencia presupuestal.

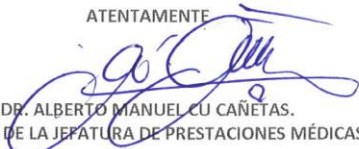
LA FALTA DE ESTA CONDICIÓN EN LA PROPUESTA, MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

**NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE
REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE O EL REGISTRO
SANITARIO CORRESPONDIENTE.**

Conforme el artículo 31 del RLAASSP y numerales 4.24.3 y 4.28.4 de las POBALINES, no se exigirá
certificado emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA, de las Normas
oficiales mexicanas o estándares en el procedimiento de contratación siendo que se limita la
libre participación y concurrencia de los interesados; por tal motivo, el Área Requiriente bajo su
responsabilidad hace del conocimiento que no se exigirá certificado emitido por un organismo
de certificación acreditado por la EMA, de las Normas oficiales mexicanas o estándares en el
procedimiento de contratación, indicando que las especificaciones del **servicio** y la metodología
de evaluación a emplear para dar cumplimiento con los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) y
fracción VI, inciso c) del RLAASSP se solicitan en los términos y condiciones, siendo motivo de
desechamiento el no presentar la documentación solicitada, toda vez que afecta la solvencia de
la propuesta.

LA FALTA DE ESTA CONDICIÓN EN LA PROPUESTA, MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

ATENTAMENTE


DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS.
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

ANEXO 6 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
TÉRMINOS Y CONDICIONES.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El Área Requiriente y/o Técnica, bajo su responsabilidad elabora y suscribe los presentes Términos y Condiciones, en observancia con el numeral 4.2.1 ELABORACION E INTEGRACION DE REQUISICIONES y sus sub-numerales del MAAGMAASSP; así como de los numerales 2.7, 2.8, 2.118, 4.24, 4.24.1, 4.25, 5.1.1 inciso c) de las POBALINES, en razón de que se determinaron y analizaron las necesidades para la contratación, realizando la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes

VIGENCIA Y EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir del **1 de mayo de 2025** hasta el **30 de junio de 2025**, en caso de que la fecha de la notificación de adjudicación directa sea posterior al **1 de mayo de 2025**, la vigencia quedara comprendida a partir de la fecha de la notificación de adjudicación directa hasta el **30 de junio del 2025**.

TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación será mediante contrato abierto, conforme los términos establecidos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, así como del artículo 85 del RLAASSP.

CONDICION DE PRECIOS

Precios fijos

Con base en el artículo 44 de la LAASSP, los precios serán **fijos** durante la vigencia del contrato y no estarán sujetos a decrementos o incrementos.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizarán a partir del **1 de mayo de 2025** hasta el **30 de junio de 2025**, en caso de que la fecha de la notificación de adjudicación directa sea posterior al **1 de mayo de 2025**, la vigencia quedara comprendida a partir de la fecha de la notificación de adjudicación directa hasta el **30 de junio del 2025**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias **la prestación del servicio** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



plazo de **3 días hábiles** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

El Licitante Adjudicado a cada Partida, en los lugares establecidos en el **"Directorio del SMI de ELC"**, deberá realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **10 (diez) días** de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo (CCE) dentro del plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo máximo de la(s) partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de una **Partida** a un solo licitante; un licitante podrá participar en varias partidas.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **“ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO”** de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC”**

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO.

La conciliación de Estudios Efectivos Realizados se registrará en el **Anexo T9 “Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados”** que invariablemente deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente. Se tomará como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago: el Estudio de Laboratorio Clínico que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC”**, que sea identificado para derechohabientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información del Licitante Adjudicado y esté vinculado a una solicitud requisitada por algún Médico tratante del Instituto, la cual deberá contener como mínimo: nombre completo del paciente, Número de Seguridad Social (NSS) y agregado médico, nombre y matrícula institucional del médico tratante, especialidad médica, servicio solicitante (consulta externa, hospitalización o urgencias, etc.), diagnóstico presuntivo y estudios a realizar desglosados; los resultados deben estar validados en el Sistema de Información del(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partidas.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas, la información deberá ser ingresada al sistema de información del



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada “insuficiente” por el analizador para procesar el estudio.

El número de estudios realizados por los laboratorios clínicos, la información que provenga del Sistema de Información del(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partidas y la revisión de las hojas de trabajo del servicio servirá para realizar la conciliación de Estudios Efectivos Realizados, considerando que los estudios para controles de calidad, calibraciones, diluciones, estudios defectuosos o inadecuados, etc., no serán considerados para efectos de pago. Con el resultado de esta conciliación elaborará el formato **Anexo T9 “Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados”** que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago.

La productividad a tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes a facturar, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que designe el HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR.
- La persona designada por el Licitante adjudicado a la Partida.

El licitante adjudicado a cada Partida enviará vía correo electrónico, por HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR, mensualmente el reporte de estudios realizados, a la CPSMA/CTSMI, a la dirección electrónica ctsi.elc@imss.gob.mx.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el criterio de evaluación **BINARIO**. En este supuesto, la convocante evaluará por Partida al menos las dos





proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**.

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”** y la congruencia que guarda con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**, con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará en el HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR Consolidador, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamentos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.





La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y los Hospitales de IMSS Bienestar Consolidados
Aspectos Técnico-Informáticos	La Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR Consolidador, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática y la División de IMSS Bienestar, de los HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR Consolidados.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El Licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica para las Partidas en que desee participar, con fundamento en los artículos 26 Bis Fracción II y 34 de la LAASSP, a través del Sistema CompraNet, la siguiente documentación de los equipos de laboratorio, complementario, bienes de consumo (reactivos, controles, calibradores y consumibles), que deberán estar debidamente identificados y referenciados con clave y descripción de cada uno de los estudios ofertados, de acuerdo al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**

Los documentos se deberán entregar para la evaluación técnica en archivo digital no modificable (PDF), así como estar referenciados con clave y descripción de los estudios ofertado:

PROPUESTA TÉCNICA, en la que se describirá el servicio ofertado objeto de esta licitación, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo técnico y lo contenido en el presente documento, adjuntando la siguiente documentación, como parte de la propuesta:

- Copia simple del Aviso de Funcionamiento del licitante (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).





- b. Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
- c. Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.
- d. **Resumen de Equipos y Bienes de Consumo** que oferten por las partidas que deseen participar conforme a los **Anexos T8 “Resumen de Equipos Ofertados” y T8.1 “Resumen de Bienes de Consumo”**, mismo que deberán cumplir con lo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”**, **Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC” y el Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC**
- e. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”** y sus respectivos bienes de consumo (reactivos, controles y calibradores), **copia simple del Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la LAASSP y los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) y fracción VI, inciso c) del RLASSP, el participante deberá presentar en su propuesta Técnica para el caso de Normas Oficiales Mexicanas, Estándar o Especificación Técnica, de las siguientes Normas:

NORMA MEXICANA NMX-EC-15189-IMNC-2015, LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 26 DE MAYO DE 2015.

- NORMA MEXICANA NMX-EC-17043-IMNC-2010, EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS GENERALES PARA LOS ENSAYOS DE APTITUD, PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE AGOSTO DE 2011.
- NORMA MEXICANA NMX-Z-055-IMNC-2009, VOCABULARIO INTERNACIONAL DE METROLOGÍA -CONCEPTOS FUNDAMENTALES Y GENERALES ASOCIADOS (VIM), PUBLICADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2010.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE AGOSTO DE 2010.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, PUBLICADA EN EL DOF EL 02 DE FEBRERO DE 1999.





- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-STPS-2012, CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE MANEJEN FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE, PUBLICADA EN EL DOF EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, PUBLICADA EN EL DOF 08 DE ENERO DE 2013.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PUBLICADA EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2013.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PUBLICADA EN EL DOF EL 09 DE DICIEMBRE DE 2008.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-018-STPS-2015, SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PUBLICADA EN EL DOF EL 09 DE OCTUBRE DE 2015.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SSA3-2012, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN SALUD, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-078-SSA1-1994, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS ESTÁNDARES DE CALIBRACIÓN UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES REALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA, PUBLICADA EL 01 DE JULIO DE 1996.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO, PUBLICADA EN EL DOF EL 17 DE FEBRERO DE 2003.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 OCTUBRE DE 2012.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- f. **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”,** debidamente referenciado con **Folletos, catálogos, fotografías, manuales**, entre otros documentos que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.





Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del Equipamiento”** dicha documentación deberá estar completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar **debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de los estudios ofertados, conforme al Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC**

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción por perito traductor, que cuente con cédula profesional para ejercer dicha profesión, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

g. **Escritos en formato libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:

- i. Manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 o 2025).
- ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de





Gobierno de México



Programa
IMSS-Bienestar



consumo, considerar una vigencia de al menos de **2 meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **“Only Export” ni “Only Investigation”**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- iii. Se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) partida(s) en la(s) que participe.
- iv. Cumple con lo establecido en los “Términos y Condiciones” y el “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Presentación del SMI de ELC.	Máximo al día 10 (diez) hábil , contado a partir de la emisión y adjudicación directa, deberá celebrarse en la fecha y sede acordados con el Administrador del Contrato
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. Los licitantes adjudicados deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo de la CPSMA/CTSMI.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la emisión y adjudicación directa.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar	



2025
Año de
La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



	las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 “ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA” del Anexo técnico.	Dentro del plazo no mayor a 7 (siete) días naturales , contados a partir de la emisión y adjudicación directa de la licitación.
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El Licitante Adjudicado a cada Partida entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el numeral 3 “EQUIPO DE LABORATORIO” del ANEXO TÉCNICO y el Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC” y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 “Resumen de equipos ofertados”	Dentro del plazo no mayor a 7 (siete) días naturales , contados a partir de la emisión y adjudicación directa de la licitación.
5	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los procedimientos realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC” con base en lo establecido en el numeral 4 “BIENES DE CONSUMO” del Anexo Técnico.	Dentro de los 7 (siete) días naturales , previos al inicio de la operación de los equipos.
6	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. En caso de que los Licitantes Adjudicados propongan bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 “BIENES DE CONSUMO” del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 7 (siete) días naturales , contados a partir de la emisión y adjudicación directa de la licitación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



7	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. El licitante adjudicado a cada Partida deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, facilitando además una copia en formato digital a la CPSMA con base en lo establecido en el numeral 5 “CONTROL DE CALIDAD” del Anexo Técnico.	A más tardar el día 7 (siete) natural contado a partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo Técnico).
8	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 El licitante adjudicado a cada Partida deberá entregar el Anexo T4.1 por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
9	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado a cada Partida, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica y/o , el Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo” .	Dentro del plazo no mayor a 7 (siete) días naturales , contados a partir de la emisión y adjudicación directa, de acuerdo con el Anexo Técnico.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado a cada Partida proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 “Programa de mantenimiento preventivo” en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el(los) licitante(s) adjudicado(s) de las partidas deberá(n) garantizar la continuidad del servicio.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS IMSS-Bienestar



11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá: • Efectuar las reparaciones necesarias. • En caso de reparaciones mayores.	• En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas , siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. • Sustituir dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.
12	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 7 (siete) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo al Anexo T3.1 “Especificaciones Técnicas del equipamiento” , en un plazo menor a 7 (siete) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto
13	CAPACITACIÓN PREVIA. El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 “Programa de Capacitación” .	A más tardar el día 7 (siete) natural contados a partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo técnico).
14	CAPACITACIÓN CONTINUA. El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
15	ACCESO AL LIS PARA LA CPSMA/CTSMI El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá	Dentro de los 7 (siete) días naturales a partir de la



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de México



Programa
IMSS IMSS-Bienestar



	proporcionar un acceso al sistema de información a la CPSMA/CTSMI para consulta.	emisión y adjudicación directa.
16	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio	El cual debe implementarse dentro de los 7 (siete) días naturales a partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo Técnico).
17	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, los 365 días del año.	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 días del año, a partir del inicio de la prestación del servicio.
18	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo técnico).
19	ENTREGAS URGENTES. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
20	BIENES DESPERDICADOS. El licitante adjudicado a cada Partida deberá reponer los bienes de consumo “desperdiciados” derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de México



Programa
IMSS IMSS-Bienestar



21	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO. El licitante adjudicado a cada Partida atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales (de acuerdo con el Anexo técnico).
22	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP) de la Partida, debiendo ser enviados a través del sistema de Información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del licitante adjudicado dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su validación (de acuerdo con el Anexo técnico).
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su recepción (de acuerdo con el Anexo técnico).
24	TRASLADO DE MUESTRAS El Licitante adjudicado a cada Partida, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
25	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con la CPSMA/CTSMI y notificado al Administrador del Contrato.



2025
Año de
La Mujer Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



26	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CPSMA/CTSML.	Dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
27	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado a cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 “Reporte mensual de estudios efectivos realizados” en formato Excel (*.xls) a la CPSMA/CTSML de acuerdo con el Anexo Técnico.	De todas las unidades médicas incluidas en la Partida, a más tardar 7 (siete) días naturales posteriores a la fecha de cada corte. A más tardar el día 7 (siete) natural contado a partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo Técnico).
28	SISTEMA DE INFORMACIÓN El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas establecerá(n) contacto con los Administradores del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y adjudicación directa. El sistema informático con el que presten el servicio los licitantes adjudicados a las partidas deben mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente
30	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades	A más tardar el día 7 (siete) natural contados a



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



	médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s), conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo Técnico).
31	CALENDARIO DE DESPLIEGUE El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en las unidades médicas.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
32	GENERALES El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el día 7 (siete) natural contados a partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo técnico).
33	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación" . Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la	A más tardar el día 7 (siete) natural contados a partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo técnico).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



	capacitación extenderá constancia de esta.	
34	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
36	GENERALES El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las partidas deberá(n) otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS
IMSS-Bienestar



37	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El Licitante Adjudicado a cada Partida deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
----	---	---

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

PENA CONVENCIONAL

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la **prestación de los servicios** objeto del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el **artículo 53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional de atraso **no proporcionados o sobre la parte de los servicios no prestados**, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El pago de **los servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **“CLÁUSULA DE RESCISIÓN”**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para la **prestación de los servicios**, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



El cálculo para la pena convencional será por cada día de atraso hasta un máximo de **10 días naturales**, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes, aplicado al valor de los **servicios prestados** con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de **la prestación de los servicios**.

Para autorizar el pago de los **servicios**, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

En ningún caso, se autorizara el pago de los **servicios**, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, para hacer del



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



	conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles contados a partir de la emisión y adjudicación directa.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Adecuación del área física
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC” y Anexo TI.2 “Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo” .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores a la adjudicación directa.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC” .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores a la adjudicación directa.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	Entrega de Anexos T4.1
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no entregue los Anexos T4.1 por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital a la CPSMA/CTSMI, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC” .
Unidad de Medida	Dentro de los 7 (siete) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	0.4% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado a cada Partida no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 (siete) días naturales a partir de la fecha de emisión y adjudicación directa.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no entregue el Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo” de la totalidad de los equipos, a más tardar el día 7 (siete) natural posterior a la emisión y adjudicación directa
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores a la adjudicación directa.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	Capacitación previa Equipos
---	-----------------------------



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado a cada Partida no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión y adjudicación directa.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión y adjudicación directa.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	Capacitación Previa del Sistema de Información
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las partidas deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 “Programa de Capacitación” . Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales contados a partir de la emisión y adjudicación directa (de acuerdo con el Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	A los 7 (siete) días naturales subsecuentes a los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión de la adjudicación



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El licitante adjudicado de la partida deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).
Penalización	0.2% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



11	Sistema de Información
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partida deberá(n) realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a los establecido en el anexo técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión de la adjudicación
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión de la adjudicación
Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

12	Generales
Concepto	El(los) Licitante(s) Adjudicado(s) a las Partida deberá(n) contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales subsecuentes a los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS IMSS-Bienestar



Penalización	0.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

13	Sistema de Información
Concepto	El(los) Licitante(s)Adjudicado(s) a las Partida establecerá(n) contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de adjudicación directa.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la	Administrador de Contrato



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**Gobierno de
México**



Programa
IMSS-Bienestar



pena	
------	--

14	Calendario de Despliegue
Concepto	El(los) licitante(s) adjudicado(s) a las Partida deberá(n) entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el nivel de servicio.
Penalización	0.1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento total, parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme el cuadro que se muestra en este apartado. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO". En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

Las deducciones se aplicaran bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a **los servicios** que no fueron entregados o prestados oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones, según sea el caso, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

En ningún caso, se autorizará el pago de los **servicios**, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Dicha deducción no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del Contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y el CDI en HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

En caso de existir alguna deductiva se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.2 "Notificación de deductiva"**, aportando la documental que soporte el incumplimiento al nivel de servicio, para revisión, cálculo, notificación, aplicación y seguimiento de las sanciones correspondientes por parte del Administrador del Contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 “Programa de mantenimiento preventivo” de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada en el calendario (de acuerdo con el Anexo técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica por HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR o por año calendario, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica por HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR año calendario, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado a la Partida deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas , contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica por HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR o por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	
Concepto	Sustitución de equipo



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor a 7 (siete) días naturales , en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 7 (siete) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 7 (siete) días naturales .
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el 1.0% diario del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones por HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días , de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice las entrega



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



	subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días,
Deducción	En caso de que los procedimientos/estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 50% del importe de la factura de los procedimientos/estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los procedimientos/estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	
Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado a cada Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



	al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, los 365 días del año.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a cada Partida no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 10% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR o por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



7	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	Los licitantes adjudicados a las Partidas deberán realizar el traslado de sangre, componentes sanguíneos, muestras y documentación respectiva de cada uno, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado a la Partida no realice el traslado de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 20% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones por HOSPITAL MEDICO IMSS BIENESTAR o por año calendario, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	
Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Resultados)
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado a cada partida no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto.</i> <i>En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
-----------	--

Administrador del Contrato:

Cargo del Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y
Cargo de los Servidores Públicos responsables de Auxiliar y Reportar Incumplimientos.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- a) Contravenir los términos pactados para **la prestación de los servicios**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada **la prestación de los servicios del presente contrato**.
- e) **No realizar la prestación de los servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero,
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.





Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza **la prestación del servicio**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de **la prestación del servicio**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.





Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por Inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y 126 al 136 de su reglamento.

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el órgano interno de control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la ley federal de procedimiento administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

INCONFORMIDAD

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad ante el órgano interno de control en **“EL INSTITUTO”** mexicano de seguro social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado





ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL,
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.**

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://uicp-compranet.hacienda.gob.mx>, lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

DEVOLUCIÓN POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al **10 %** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “modelo de póliza de fianza de cumplimiento”, aprobado en las disposiciones de carácter general publicadas en el diario oficial de la federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al órgano interno de control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INSTITUTO”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.5.5.2, de las políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector públicos, **“EL INSTITUTO”** mexicano del seguro social, el cual establece; “el administrador del contrato solicitará en un término no mayor a treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante”, no obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** presentara la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante **fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el numeral 5.5.5.8 de las políticas, bases y lineamiento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector públicos. Esta deberá ser a favor de **“EL INSTITUTO”**. La garantía deberá ser entregada para su resguardo, a título de garantía en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle nueva del seguro social, sin número, colonia centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. **“EL PROVEEDOR”** deberá manifestar que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.”

La garantía de cumplimiento podrá ser entregada a través de medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios, lo anterior de conformidad con el artículo 81 fracción VI del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (**veinte**) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios prestados**, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la **prestación de los servicios facturados**.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en la oficina de trámite de erogaciones, ubicada en Av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la **prestación de los servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual



2025
Año de
La Mujer
Indígena



deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

El pago de las facturas se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la dirección de finanzas en el “procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, a partir de su presentación, debidamente requisitado a satisfacción de “EL INSTITUTO”, entregando por parte “EL PROVEEDOR”, los siguientes documentos:

La representación impresa del comprobante fiscal digital que reúna los requisitos fiscales establecidos en la ley de la materia a nombre de “EL INSTITUTO” mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones con domicilio en av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR”, deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En dichos documentos, se deberá indicar el servicio prestado, el número de proveedor IMSS, el número de contrato y copia del mismo, y relación de servicios efectuados y cantidad, el número de fianza, nombre de la afianzadora, copia del contrato, copia de la fianza y período de recolección, misma que deberá ser firmada por el servidor público responsable de acuerdo al “procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos y ser entregada en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sita en av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech, sector fundadores col. San francisco, C.P. 24010, san francisco de Campeche, Campeche.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán correir.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje o descuento electrónico conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través de sistema interbancario, a través del esquema interbancario vía SPEI (sistema de pagos electrónicos interbancarios).

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar en el departamento de tesorería del OOAD, original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial, estado de cuenta bancario y comprobante de domicilio; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **“EL INSTITUTO”** aceptará de **“EL PROVEEDOR”**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”**, previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al jefe o jefa del servicio para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato solicitará a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y lo entregará al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

El pago de los **servicios** quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los **servicios**, si no se ha determinado, calculado y notificado al “**PROVEEDOR**”, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

Con relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD Y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

Régimen fiscal.- deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

Método de pago.- al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago “PPD pago de parcialidades diferido” que hasta la fecha tiene con “**EL INSTITUTO**”.

Unidad de medida.- deberá incluirse la unidad de medida del **los servicios** que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley de Infraestructura de la Calidad, las señaladas en el apéndice 7 del anexo 22 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior y las demás aceptadas por la secretaría de economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión “no aplica”.

Versión del CFDI.- debe de validarse que los comprobantes que se expidan o los que se reciban habiendo sido expedidos a partir de la misma fecha correspondan a las versiones siguientes:

versión	Vigencia
4.0	A partir del 1 de enero de 2023

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en **Av. María Lavalle Urbina número 4-a, por avenida fundadores y c. Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech,**



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



sector fundadores col. San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche y/o al teléfono 981-816-3992.

Durante la vigencia del contrato, el administrador del contrato, al recibir de **“EL PROVEEDOR”** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, teniendo que ser positiva y vigente a la fecha de su presentación.

La “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” tendrá vigencia durante el día de su emisión, de conformidad con la cláusula Novena.- Vigencia, del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, presentada por **“EL PROVEEDOR”** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del área de trámite de erogaciones, continuará el trámite de pago a **“EL PROVEEDOR”** respectivo.

El área de trámite de erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada opinión.

Aclaraciones de opinión negativa.- la Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la subdelegación, resolverá la aclaración que presente **“EL PROVEEDOR”** cuando la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **“EL PROVEEDOR”** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar



DR. Alberto Manuel Cu Cañetas

Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas Campeche

Conforme el numeral 4.24.4 de las POBALINES que dice:

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por las personas servidoras públicas del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

ANEXO 7 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
 “Requerimiento del SMI de ELC”

No.	Nombre de la Prueba	Cantidad requerida abril 2025	
QUÍMICA CLÍNICA		Máximo	Mínimo
1	Ácido Úrico	453	180
2	Albúmina	346	138
3	Amilasa	77	30
4	Bilirrubina Directa	414	165
5	Bilirrubina Total	414	165
6	Creatin fosfoquinasa C.P.K. Total	47	18
7	C.P.K. fracción MB	43	17
8	Calcio	163	65
9	Captación de Hierro	9	4
10	Colesterol	576	230
11	Creatinina	761	304
12	Fosfatasa Alcalina	284	113
13	Gamma glutamiltranspeptidasa	20	8
14	Glucosa	839	335
15	Deshidrogenasa Láctica (DHL)	345	138
16	Lipasa	37	14
17	Magnesio	141	56
18	Proteínas Totales	313	125
19	Aspartato aminotransferasa (AST = TGO)	363	145
20	Alanina aminotransferasa (ALT = TGP)	363	145
21	Triglicéridos	569	227
22	Urea	677	270
ELECTROLITOS			
23	Cloro	114	45
24	Potasio	114	45
25	Sodio	114	45
PROTEINAS SERICAS			
26	Factor Reumatoide (F.R)	18	7
27	Proteína C Reactiva (P.C.R.)	16	6
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA			
28	Hemoglobina glucosilada	333	133
BIOMETRIA HEMÁTICA			
29	Biometría Hemática	1,032	412

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

UROANÁLISIS			
30	Exámen General de orina	525	210
GASES EN SANGRE			
31	Gases en sangre	79	31
COAGULACIÓN			
32	Tiempo de Protrombina	443	177
33	Tiempo Parcial de Tromboplastina	443	177
34	Dímero "D"	5	2
HORMONAS Y MARCADORES			
35	Fracción Beta de la Hormona Gonadotropina C.H.(Prueba cuantitativa)	8	3
36	H. Estimulante de la Tiroides (TSH)	143	57
37	Antígeno Prostático Total	50	20
38	Tiroxina (T4 Libre)	79	21
39	Tiroxina (T4 Total)	24	9
40	Troponina I	11	4
SEROLOGIA ESPECIAL			
41	Anti VIH	35	14
INMUNOHEMATOLOGIA			
42	Antiglobulina Humana Monoespecifica anti c3d - anti IgG por técnica manual	1	1
43	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh por técnica manual	263	105
44	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos (por técnica manual)	98	39
45	Grupo ABO en Prueba directa e inversa y Rh automatizado	181	72
46	Pruebas Cruzadas de Eritrocitos automatizadas	122	48
PRUEBAS ESPECIALES			
47	Ac Anti e Hepatitis B	2	1
48	V.D.R.L.	38	15

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

ANEXO 8 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Catálogo del SMI de ELC”

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
1	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.001	Ácido Úrico
2	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.002	Albúmina
3	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.003	Amilasa
4	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.004	Bilirrubina Directa
5	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.005	Bilirrubina Total
6	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.006	Creatin fosfoquinasa (CPK) Total
7	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.007	CPK fracción MB (actividad enzimática)
8	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.008	Calcio
9	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.009	Capacidad de fijación de hierro (captación)
10	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.010	Colesterol
11	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.011	Creatinina
12	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.012	Fosfatasa Ácida
13	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.013	Fosfatasa Alcalina
14	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.014	Fósforo
15	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.015	Gamma glutamiltransferasa (GGT)
16	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.016	Glucosa
17	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.017	HDL Colesterol
18	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.018	Hierro
19	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.019	Deshidrogenasa Láctica (DHL)
20	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.020	Lipasa
21	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.021	Magnesio
22	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.022	Microalbúmina en Orina
23	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.023	Microproteínas
24	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.024	Proteínas Totales
25	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.025	Aspartato aminotransferasa (AST/TGO)
26	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.026	Alanina aminotransferasa (ALT/TGP)
27	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.027	Triglicéridos
28	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.028	Urea
29	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.029	Mioglobina
30	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.030	Folatos
31	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.031	Ácido Láctico
32	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.032	Amonio
33	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.033	Ferritina
34	1	QUÍMICA CLÍNICA	40.01.034	Transferrina
35	2	ELECTRÓLITOS	40.02.001	Cloro
36	2	ELECTRÓLITOS	40.02.002	Potasio
37	2	ELECTRÓLITOS	40.02.003	Sodio
38	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.001	Citometría hemática
39	3	CITOMETRÍA HEMÁTICA	40.03.002	Cuerpos lamelares en líquido amniótico
40	4	COAGULACIÓN	40.04.001	Tiempo de Protrombina (TP)
41	4	COAGULACIÓN	40.04.002	Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPTa)
42	4	COAGULACIÓN	40.04.003	Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest)
43	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.001	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasmina)
44	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.002	Anticoagulante Lúpico
45	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.003	Antitrombina
46	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.004	Factor de von Willebrand
47	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.005	Factor II (Protrombina)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
48	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.006	Factor IX
49	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.007	Factor V
50	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.008	Factor VII
51	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.009	Factor VIII
52	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.010	Factor X
53	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.011	Factor XI
54	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.012	Factor XII
55	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.013	Fibrinógeno (Método de Clauss)(Actividad)
56	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.014	Inhibidor del Factor IX
57	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.015	Inhibidor del Factor VIII
58	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.016	Plasminógeno
59	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.017	Proteína C Coagulante
60	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.018	Proteína S Coagulante
61	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.019	Tiempo de Trombina
62	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.020	Dímero D (cuantitativo)
63	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.021	Factor XIII
64	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.022	Factor Tisular Ag
65	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.023	Proteína C Antigénica
66	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.024	Proteína S Antigénica
67	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.025	Resistencia a Proteína C Activada
68	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.026	Tiempo de Reptilasa
69	5	COAGULACIÓN ESPECIAL	40.05.027	TVVA confirmatoria de Anticoagulante Lúpico
70	6	UROANÁLISIS	40.06.001	Examen General de Orina
71	7	GASES EN SANGRE	40.07.001	Gases en Sangre
72	7	GASES EN SANGRE	40.07.002	Gases en Sangre (y Analitos)
73	7	GASES EN SANGRE	40.07.003	Gases en Sangre (co-oximetría)
74	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.001	Bioquímicas Gram -
75	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.002	Bioquímicas Gram +
76	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.003	Hemocultivo
77	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.004	Identificación de Hongos y Levaduras
78	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.005	Sensibilidad Gram -
79	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.006	Sensibilidad Gram +
80	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.007	Sensibilidad a Levaduras
81	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.008	Sensibilidad a Hongos
82	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.009	Prueba de Aglutinación para detección de antígenos bacterianos en Líquidos Corporales
83	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.010	Identificación de Mycoplasma genitalium
84	8	MICROBIOLOGÍA	40.08.011	Ureaplasma Vaginal
85	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.001	Ac. anti-estreptolisina O
86	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.002	Factor Reumatoide
87	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.003	Fracción 3 del Complemento (C3)
88	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.004	Fracción 4 del Complemento (C4)
89	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.005	Inmunoglobulina M (IgM)
90	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.006	Inmunoglobulina A (IgA)
91	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.007	Inmunoglobulina G (IgG)
92	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.008	Proteína C Reactiva (cuantitativa)
93	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.009	Proteína C Reactiva Ultrasensible
94	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.010	Inmunoglobulina E (IgE)
95	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.011	Reacciones Febriles
96	9	PROTEÍNAS SÉRICAS	40.09.012	Ac. Anti-reaginas (V.D.R.L.)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
97	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.001	Alfa 1 fetoproteína (AFP)
98	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.002	CA 125
99	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.003	CA 15-3
100	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.004	CA 19-9
101	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.005	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
102	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.006	Estradiol (E2)
103	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.007	Fracción Beta de la H. Gonadotropina Coriónica (cuantitativa)
104	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.008	H. Folículo Estimulante (FSH) (Folitropina)
105	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.009	H. Estimulante de la Tiroides (TSH) (Tiotropina)
106	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.010	H. Luteinizante (LH) (Lutropina)
107	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.011	Progesterona
108	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.012	Prolactina
109	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.013	Antígeno Prostático Específico (PSA) Total
110	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.014	Testosterona Total
111	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.015	Tiroxina (T4) libre
112	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.016	Tiroxina (T4) Total
113	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.017	Triyodotironina (T3) libre
114	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.018	Triyodotironina (T3) Total
115	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.019	Antígeno Prostático Específico (PSA) Libre
116	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.020	H. Gonadotropina Coriónica (Prueba de Embarazo sérica o en orina)
117	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.021	Troponina I
118	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.022	Péptido Natriurético B (BNP)
119	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.023	CPK fracción MB (masa)
120	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.024	Procalcitonina
121	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.025	Insulina
122	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.026	Mioglobina en sangre total

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
		MARCADORES		
123	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.027	Colecalciferol (vitamina D3)
124	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.028	Fosfatidilglicerol (Prueba de Madurez Pulmonar)
125	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.029	Relación Lecitina/esfingomielina en líquido amniótico
126	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.030	Péptido C
127	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.031	17- Hidroxiprogesterona (17-OHP)
128	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.032	H. Adrenocorticotropa (ACTH) (Corticotropina)
129	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.033	Beta 2 Microglobulina
130	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.034	Dehidroepiandrosterona sulfato (DHEA-S)
131	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.035	Somatomedina C (IGF-1)
132	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.036	Tiroglobulina
133	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.037	NT-Pro-BNP
134	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.038	Factor de Crecimiento Placentario
135	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.039	Capacitación Espermática (Biología de la Reproducción)
136	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.040	Fms soluble similar a la tirosina quinasa tipo 1 (sFlt-1)
137	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.041	Fracc. Beta libre HGC (H. Gonadotropina Coriónica)
138	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.042	Ac. anti-Péptido cíclico citrulinado
139	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.043	Ac. anti-Tiroglobulina
140	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.044	Ac. anti-citoplasma de Neutrófilos (ANCA) (IFI)
141	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.045	Ac. anti-cardiolipina (IgG)
142	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.046	Ac. anti-cardiolipina (IgM)
143	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.047	Ac. anti-Músculo Liso
144	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.048	Ac. anti-Nucleosoma
145	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.049	Ac. anti-RNP (Ribonucleoproteína)
146	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.050	Ac. anti-Ro (SS-A)
147	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.051	Ac. anti-Scl-70 (Anti-topoisomerasa 1)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
148	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.052	Ac. anti-Smith
149	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.053	Ac. anti-La (SS-B)
150	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.054	Ac. anti-nucleares (ANA) (IFI)
151	10	HORMONAS Y MARCADORES	40.10.055	Cistatina C
152	11	SEROLOGÍA	40.11.001	Ac. anti-Citomegalovirus (IgG)
153	11	SEROLOGÍA	40.11.002	Ac. anti-Citomegalovirus (IgM)
154	11	SEROLOGÍA	40.11.003	Ac. anti-Rubéola (IgG)
155	11	SEROLOGÍA	40.11.004	Ac. anti-Rubéola (IgM)
156	11	SEROLOGÍA	40.11.005	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgG)
157	11	SEROLOGÍA	40.11.006	Ac. anti-Toxoplasma gondii (IgM)
158	11	SEROLOGÍA	40.11.007	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgM)
159	11	SEROLOGÍA	40.11.008	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgM)
160	11	SEROLOGÍA	40.11.009	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgG)
161	11	SEROLOGÍA	40.11.010	Ac. anti-Herpes virus 1 y 2 (IgM)
162	11	SEROLOGÍA	40.11.011	Antígeno Helicobacter pylori en heces
163	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.001	Ac. anti-VHA (IgM)
164	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.002	Antígeno de superficie de VHB (HBsAg)
165	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.003	Ac. anti-VHC
166	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.004	Ac. anti-VIH 1 y 2
167	12	SEROLOGÍA ESPECIAL	40.12.005	Identificación de anticuerpos de VIH-1 (Western blot)
168	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.001	Niveles de Ácido Valproico (valproato)
169	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.002	Niveles de Carbamacepina
170	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.003	Niveles de Difenilhidantoína
171	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.004	Niveles de Digoxina
172	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.005	Niveles de Fenobarbital
173	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.006	Niveles de Ciclosporina
174	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.007	Niveles de Sirolimus
175	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.008	Niveles de Teofilina
176	13	DROGAS TERAPÉUTICAS	40.13.009	Niveles de Tacrolimus
177	14	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	40.14.001	Hemoglobina Glucosilada
178	15	CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.001	Linfocitos T CD4
179	15	CITOMETRÍA DE FLUJO	40.15.002	Linfocitos T CD8
180	16	INMUNOHEMATOLOGÍA	40.16.001	Grupo ABO y Rh(D)
181	16	INMUNOHEMATOLOGÍA	40.16.002	Antiglobulina Humana Poliespecífica anti-C3d y anti-IgG (Prueba de Coombs)
182	17	CARGA VIRAL	40.17.001	Carga Viral de Hepatitis C
183	17	CARGA VIRAL	40.17.002	Carga Viral de Citomegalovirus
184	17	CARGA VIRAL	40.17.003	Carga Viral de VIH
185	17	CARGA VIRAL	40.17.004	Carga Viral de Herpes 1 y 2
186	17	CARGA VIRAL	40.17.005	Carga Viral de Epstein Barr
187	17	CARGA VIRAL	40.17.006	Carga viral de Hepatitis B
188	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.001	Ácido Vanililmandélico en Orina
189	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.002	Ácidos Biliares Totales y Fraccionados
190	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.003	Alfa 1 antitripsina (cuantitativa)
191	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.004	Apolipoproteína A-I
192	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.005	Apolipoproteína B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
193	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.006	Cadenas ligeras kappa y lambda en Orina de 24 Horas
194	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.007	Catecolaminas Urinarias
195	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.008	Ceruloplasmina
196	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.009	Citrato en orina de 24 horas
197	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.010	Cobalamina (vitamina B12)
198	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.011	Colinesterasa
199	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.012	D-xilosa
200	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.013	Entrecruzamientos del N-telopéptido del colágeno en Orina 24 horas
201	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.014	Fosfatasa Alcalina Ósea (OSTASA)
202	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.015	Niveles de Litio
203	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.016	Niveles de Metotrexate
204	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.017	Oxalato en Orina de 24 horas
205	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.018	Porfirinas en Heces ú Orina
206	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.019	Ácidos Orgánicos en orina (cuantitativos)
207	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.020	Acilcarnitinas en suero/orina
208	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.021	Alfa Galactosidasa A
209	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.022	Biotinidasa
210	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.023	Cloruros en sudor
211	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.024	Cuantificación de aminoácidos en suero/plasma/orina
212	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.025	Galactosa 1 fosfato uridil transferasa
213	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.026	Galactosa total
214	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.027	Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa (G6PDH)
215	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.028	Mucopolisacáridos en suero/plasma/sangre total (papel filtro)
216	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.20.029	Tripsina (Tripsinógeno) inmunoreactivo neonatal (IRT Neonatal)
217	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.001	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgA)
218	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.002	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgG)
219	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.003	Ac. anti-Beta 2 Glicoproteína 1 (IgM)
220	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.004	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno
221	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.005	Alfa 2 Macroglobulina
222	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.006	Beta Tromboglobulina
223	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.007	Haptoglobina
224	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.008	Heparina
225	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.21.009	Homocisteína
226	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.001	17- Cetoesteroides
227	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.002	5-hidroxi-indolacetato
228	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.003	Aldosterona
229	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.004	Androstenediona
230	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.005	Calcitonina
231	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.006	Catecolaminas plasmáticas
232	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.007	Cortisol
233	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.008	Cortisol en Orina
234	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.009	Cromogranina A
235	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.010	Dopamina
236	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.011	Estriol no conjugado (uE3)
237	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.012	Estrógenos
238	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.013	Gastrina
239	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.014	Hormona de Crecimiento (GH) (Somatropina)
240	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.015	Inhibidor de esterasa C1
241	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.016	Inmunoglobulina D (IgD)
242	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.017	Interleucina 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
243	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.018	Interleucina 6
244	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.019	Interleucina 8
245	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.020	Interleucina 12
246	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.021	Leptina
247	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.022	Metanefrina en orina
248	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.023	Metanefrina en suero/plasma
249	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.024	Paratohormona (PTH) (Paratirina)
250	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.025	Renina
251	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.026	Subclases de IgG (1, 2, 3, 4)
252	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.027	Testosterona Libre
253	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.028	Ac. anti-Acetilcolina (Bloqueadores de Receptores)
254	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.029	Ac. anti-Acetilcolina (Fijadores de Receptores)
255	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.030	Ac. anti-Acetilcolina (Moduladores de Receptores)
256	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.031	Ac. anti-Actina (IgG)
257	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.032	Ac. anti-DNA doble cadena (dsDNA)
258	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.033	Ac. anti-Endomisio (IgA)
259	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.034	Ac. anti-Gliadina (IgA)
260	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.035	Ac. anti-Gliadina (IgG)
261	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.036	Ac. anti-Histona
262	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.037	Ac. anti-Insulina
263	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.038	Ac. anti-Jo-1 (histidil-RNAt sintetasa)
264	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.039	Ac. anti-LKM 1 (IgG) (Hígado, Riñón y Microsomales)
265	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.040	Ac. anti-Mieloperoxidasa (MPO) (p-ANCA)
266	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.041	Ac. anti-Mitocondriales (IFI)
267	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.042	Ac. anti-Proteína básica de Mielina en LCR
268	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.043	Ac. anti-Proteinasa 3 (PR3) (c-ANCA)
269	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.044	Ac. anti-Receptor Tirotrópica (TSH)
270	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.045	Ac. anti-Sacharomyces cerevisiae (IgG e IgA)
271	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.046	Ac. anti-Tiroperoxidasa (TPO)
272	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.047	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgA)
273	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.048	Ac. anti-Transglutaminasa tisular (IgG)
274	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.049	HLA-B27
275	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.050	Factor de crecimiento vascular endotelial
276	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.051	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
277	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.052	Inhibina A
278	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.22.053	Proteína A plasmática Asociada al embarazo (PPAP-A)
279	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.001	Ac. anti-core Hepatitis B (IgG)
280	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.002	Ac. anti-core Hepatitis B (IgM)
281	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.003	Ac. anti-e Hepatitis B
282	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.004	Ac. anti-s Hepatitis B
283	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.005	Antígeno e Hepatitis B
284	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.006	Ac. anti-Adenovirus (IgG)
285	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.007	Ac. anti-Adenovirus (IgM)
286	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.008	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgA)
287	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.009	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgG)
288	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.010	Ac. anti-Bordetella pertussis (IgM)
289	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.011	Ac. anti-Borrelia burgdorferi
290	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.012	Ac. anti-Chlamydia trachomatis (en secreción vaginal)
291	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.013	Ac. anti-Chlamydia trachomatis (IgM)
292	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.014	Ac. anti-Chlamydia pneumoniae (IgG)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
293	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.015	Ac. anti-Chlamydomphila pneumoniae (IgM)
294	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.016	Ac. anti-Coccidioides sp (IgG)
295	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.017	Ac. anti-Coccidioides sp (IgM)
296	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.018	Ac. anti-Epstein Barr EA (Ag temprano) (IgG)
297	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.019	Ac. anti-Epstein Barr VCA (Cápside) (IgG)
298	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.020	Ac. anti-Helicobacter pylori (IgM)
299	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.021	Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgG)
300	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.022	Ac. anti-Mycoplasma pneumoniae (IgM)
301	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.023	Ac. anti-Parotiditis (IgG)
302	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.024	Ac. anti-Parotiditis (IgM)
303	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.025	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgG)
304	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.026	Ac. anti-Parvovirus B19 (IgM)
305	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.027	Ac. anti-Sarampión (IgG)
306	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.028	Ac. anti-Sarampión (IgM)
307	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.029	Ac. anti-Streptococcus pneumoniae 14 serotipos (IgG)
308	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.030	Ac. anti-Toxocara canis (IgM)
309	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.031	Ac. anti-Trypanosoma cruzi (IgG)
310	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.032	Ac. anti-Virus Influenza A (IgG)
311	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.033	Ac. anti-Virus Influenza A (IgM)
312	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.034	Ac. anti-Virus Influenza B (IgG)
313	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.035	Ac. anti-Virus Influenza B (IgM)
314	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.036	Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgG)
315	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.037	Ac. anti-Virus Sincitial Respiratorio (IgM)
316	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.038	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgG)
317	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.039	Ac. anti-Virus Varicela Zoster (IgM)
318	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.040	Detección de Ag de Pneumocystis jiroveci (P. carinii)
319	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.041	Detección de glutamato deshidrogenasa de Clostridium difficile en heces
320	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.042	Detección de Toxina de Clostridium difficile (A+B) en heces
321	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.043	Determinación de Galactomanano
322	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.044	Prueba de Brucella (2-Mercapto-etanol)
323	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.045	Ac. anti-Rotavirus (IgG)
324	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.046	Ac. anti-Rotavirus (IgM)
325	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.047	Antígeno de Rotavirus en heces
326	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.048	Ac. anti-Virus Dengue (IgG)
327	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.049	Ac. anti-Virus Dengue (IgM)
328	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.050	Antígeno NS1 Virus Dengue
329	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.051	Adenosin deaminasa (ADA)
330	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.052	Hibridación para identificación de especies de mycobacterias
331	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.053	Identificación para Mycobacterias
332	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.23.054	Sensibilidad para Mycobacterias (1ra y 2da línea)
333	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.001	Ac. anti-Glicoforina A (CD235a)
334	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.002	CD17
335	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.003	CD20
336	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.004	CD34
337	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.005	CD45
338	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.006	CD76
339	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.007	CDw29
340	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.008	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
341	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.009	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
342	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.010	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

No.	GPO	GRUPO	clv_estudio	Nombre del Estudio
343	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.011	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
344	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.012	Inmunofenotipo para Linfomas
345	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.013	Panel de Pruebas para Activación de Basófilos (CD19 y CD20)
346	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.014	Panel de Tamizaje para Dx. De Leucemias
347	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.24.015	Panel para detección de Inmunodeficiencias congénitas
348	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.001	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Ac HLA vs donador específico Clase I y II y Ag MICA, % específico
349	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.002	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I y Ag MICA, % específico
350	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.003	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de Escrutinio de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
351	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.004	Anticuerpos citotóxicos anti-HLA (PRA) Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II y Ag MICA, % específico
352	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.005	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ método de baja y mediana resolución (Trasplante renal)
353	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.006	Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
354	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.007	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyéticas.
355	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.008	HLA Método de secuenciación
356	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.25.009	Quimerismo por micro satélites
357	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.001	Carga viral Virus BK
358	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.002	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis
359	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.003	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)] por PCR (Detección de Leucemia Granulocítica Crónica)
360	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.004	Detección de genes de resistencia a Carbamapenémicos (PCR)
361	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.005	Detección de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis
362	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.006	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en hemocultivos (PCR)
363	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.007	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA en tejidos blandos (PCR)
364	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.008	Detección de Staphylococcus aureus y MRSA nasal (PCR)
365	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.009	Enterovirus en Líquido Cefalorraquídeo/Heces (PCR)
366	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.010	Hibridación por Inmunoluminiscencia (FISH)
367	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.26.011	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
368	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.001	Electroforesis de Hemoglobina
369	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.002	Electroforesis de Hemoglobina Ácida
370	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.003	Electroforesis de Hemoglobina Alcalina
371	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.004	Electroforesis de Orina
372	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.005	Electroforesis de Orina (Inmunofijación)
373	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.006	Electroforesis de Suero
374	20	PRUEBAS ESPECIALES	40.27.007	Electroforesis de Suero (Inmunofijación)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	---	--

ANEXO 9 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Directorio del SMI de ELC”

NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD	UNIDAD SEDE	DIRECCIÓN
DRA. MARIA DEL CARMEN HEREDIA ORTIZ	HOSPITAL RURAL HECELCHAKAN	CALLE 31 S/N BARRIO SAN ANTONIO, HECCELCHAKAN, CAMPECHE C.P. 24800
DR. OTHONIEL GONZALEZ NAVARRERTE	HOSPITAL RURAL DE MAMANTEL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N CARMEN CAMPECHE C.P. 24350

ANEXO 10 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Equipamiento del SMI de ELC”

						Anexo T3 Equipamiento de ELC															
No.	del	Delegación/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Química Clínica	Hemoglobinas Glic	Electrolitos	Biometría	Coagulación	Coagulación Especial	Trombotest	Uroanálisis	Gases en Sangre	Microbiología	Proteínas Séricas	Hormonas y Marcadores	Serología* Serología Especial	Drogas terapéuticas	Citometría de Flujo	Carga Viral
1	04	Campeche	Hospital Rural	4	Hechelchakán	Tipo 3, Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2			Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 2						
2	04	Campeche	Hospital Rural	4	Mamantel	Tipo 3, Tipo 3	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2			Tipo 2	Tipo 1, Tipo 2	Tipo 2						

ANEXO 11 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Especificaciones Técnicas del equipamiento”

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: Si.			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1 .			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: 700 a 900 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 80 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			
11	Calibración automática y/o manual: Si.			
12	Capacidad de auto-dilución: Opcional			
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.			
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.			
15	Control de calidad integrado: Si.			
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.			
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos. Opcional (en caso de que las características así lo permitan)			
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

19	Lector de código de barras: Si.			
20	Software en español: Si.			
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.			
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz			
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 500 a 699 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 80 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)			

10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de auto-dilución: Opcional		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 3

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
HOJA DE _____			

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
----	------------	----	-----------------------------------	---------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.		
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: OPCIONAL.		
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.		
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.		
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: Si.		
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.		
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 300 a 499 estudios por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 500 µl. (en caso de que las características así lo permitan)		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: Opcional.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 40 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Si.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 4	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.			
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: Opcional y/o independiente			
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.			
4	Número de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: opcional			
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 100 a 299 estudios por hora.			
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl. (en caso de que las características así lo permitan)			
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: Opcional.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Si.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: Si mínimo 30 posiciones para muestras y mínimo 5 posiciones para urgencias.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: Opcional (en caso de que las características así lo permitan)		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Opcional.		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		
28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0701 NOMBRE: BIOQUÍMICA CLÍNICA TIPO 5	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema Semi-automatizado para determinar estudios de química clínica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

1	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico: Si.		
2	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente: No.		
3	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Los solicitados en el Anexo T1.		
4	Número de reactivos a bordo: No.		
5	Sistema de refrigeración para reactivos Integrado: No.		
6	Sistema fotométrico con longitudes de onda apropiadas: Sí, con longitudes de onda necesarias para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.		
7	Capacidad de procesamiento de estudios: Mínimo 25 a 299 estudios por hora.		
8	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.		
9	Volumen de reactivo: Máximo 1000 µl.		
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos: Si.		
11	Calibración automática y/o manual: Si.		
12	Capacidad de autodilución: No.		
13	Programación de estudios en memoria: Mínimo las solicitadas en el Anexo T1.		
14	Sistema de incubación con control de temperatura: Si, seco o húmedo. Obligatorio 37 °C.		
15	Control de calidad integrado: Opcional.		
16	Carrusel, disco de muestras o gradillas con posición para muestras, incluyendo posiciones para urgencias: No.		
17	Sensor de nivel de muestras y reactivos: No.		
18	En caso de requerir agua desionizada, debe contar con accesorio integrado o adicional para obtenerla: Si.		
19	Lector de código de barras: Opcional		
20	Software en español: Si.		
21	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
22	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si, pantalla opcional.		
23	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
24	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
25	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
26	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
27	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 180-264V / 47-63 Hz		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

28	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
29	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0719 NOMBRE: ELECTROLITOS TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para la identificación y cuantificación de electrólitos en sangre total, suero o plasma, líquido de diálisis u orina. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Automático o semiautomático: Semiautomático.			
2	Medición por electrodos: Opcional.			
3	Analitos o estudios a determinar: Mínimo sodio, potasio y cloro.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 30 estudios / hora.			
5	Muestras en copa, copilla o jeringa, tubo capilar o de recolección: Si.			
6	Calibración manual o automática: Si.			
7	Volumen de muestra: Máximo 300-400 µl.			
8	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
9	Lector de código de barras: Opcional.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: s i, pantalla opcional.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Capacidad de almacenamiento de información: Opcional.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0688. NOMBRE: HEMATOLOGÍA TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citotómica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 22 parámetros. Con diferencial de 5 partes.			
3	Automático o semiautomático. Automático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000-5,000 estudios.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Lector de código de barras: Si.			
13	Software en español: Si.			
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0688 NOMBRE: HEMATOLOGÍA TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo dos principios de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 21 parámetros. Con diferencial de 5 partes.			
3	Automático o semiautomático. Automático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Si.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Si con capacidad de almacenamiento mínimo de 3,000-5,000 estudios.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Lector de código de barras: Si.			
13	Software en español: Si.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0688 NOMBRE: HEMATOLOGÍA TIPO 3	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para estudios hematológicos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz. Mínimo un principio de medición.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo 18 parámetros. Con diferencial de 3 partes.			
3	Automático o semiautomático. Semiautomático.			
4	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 40 estudios / hora.			
5	Volumen de muestra: Máximo 250 µl			
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel: Obligatorio en papel.			
7	Monitor e Impresora integrados o adicionales: Si. Pantalla Opcional.			
8	Control de calidad integrado: Opcional.			
9	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador: Opcional.			
10	Capacidad del Sistema para programación y almacenamiento de estudios: Opcional.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Lector de código de barras: Opcional.			
13	Software en español: Si.			
14	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
15	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
18	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
19	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
20	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0768 NOMBRE: COAGULACIÓN TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 100 – 80 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz:			
3	Canales de medición independientes: Si, independientes			
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.			
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.			
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.			
8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

9	Capacidad para programar muestras urgentes: Si.		
10	Lector de código de barras: Si.		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
12	Monitor e impresoras integradas o adicionales: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0768 NOMBRE: COAGULACIÓN TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo automatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de mínimo 79 - 40 estudios / hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.			
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelometría, fotomecánica o dispersión de luz:			
3	Canales de medición independientes: Si , independientes			
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.			
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla: Si.			
6	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
7	Volumen de reactivos: Máximo 100 µl.			

8	Programa de control de calidad integrado o externo: Si.			
9	Capacidad para programar muestras urgentes: opcional			
10	Lector de código de barras: opcional			
11	Monitor e impresoras integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0768 NOMBRE: COAGULACIÓN TIPO 3	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
--	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo semiautomatizado para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características:			
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y estudios especiales. Si, capacidad de procesamiento de 30 estudios por hora, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1 .			
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz: Si			
3	Sistema de incubación para muestras y reactivos: Si.			
4	Volumen de muestra: Máximo 350 µl.			
5	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

6	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
7	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
9	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz		
10	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
11	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 531.048.0040 NOMBRE: Analizador clínico portátil de sangre, TIPO 4 40.04.003 Tiempo de Protrombina en sangre total (Prueba de Trombotest)
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de funcionamiento: de acuerdo a los estudios solicitados en el Anexo T1			
2	Analitos o estudios a determinar: Los solicitados en el Anexo T1			
3	Volumen máximo de muestra: 210 µL.			
4	Almacenamiento de información: Si.			
5	Ingreso de datos de identificación del paciente: NSS, nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo.			
6	Con impresora: Si.			
7	Capacidad de conexión con sistemas de información hospitalarios bajo alguno de los estándares establecidos por HL7. Si			
8	Calibración automática y/o manual: Si.			
9	Control de calidad integrado: Si.			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Consumibles: Cassettes y/o cartuchos o paquete de reactivos para pruebas.			
14	Consumibles: papel para impresora.			
15	Consumibles: calibradores.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

16	Consumibles: Ampolletas o cartuchos para control de calidad.			
17	Instalación: no requiere.			
18	Funcionamiento con batería recargable y con corriente AC: Si			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.342.1385 NOMBRE: UROANÁLISIS TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Automático, semiautomático o manual: Automático o Semiautomático			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitadas en el Anexo T1 y que incluya pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 300-200 estudios / hora.			
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 12-18 seg.			
5	Depósito de muestras: Opcional.			
6	Lector de código de barras: Opcional.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Software en español: Si.			
9	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
11	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 300- 500 resultados.			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.342.1385 NOMBRE: UROANÁLISIS TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo lector de tiras reactivas para la determinación del examen químico de la orina Principio de medición: fotometría de reflexión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Automático, semiautomático o manual: Semiautomático.			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitadas en el Anexo T1 y que incluye pH, glucosa, proteínas, sangre, cuerpos cetónicos, bilirrubina, urobilinógeno, nitritos, gravedad específica, leucocitos.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 36 estudios / hora.			
4	Velocidad de tiempo de lectura: Máximo 100 seg.			
5	Depósito de muestras: Opcional.			
6	Lector de código de barras: Opcional.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Software en español: Si.			
9	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
10	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
11	Capacidad de almacenamiento de información: Mínimo 50 - 100 resultados.			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.036.0305 NOMBRE: GASES Y PH EN SANGRE TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2, HCO3, EB			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado.			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho, reactivo o tarjetas: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

CLAVE: 533.036.0123 NOMBRE: GASES Y PH EN SANGRE con Analitos TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2, HCO3, EB, Hb, Hto, Ca, Glucosa, Lactato, Na,Cl, K.			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

CLAVE: 533.036.0750 NOMBRE: GASES Y PH EN SANGRE Co Oximetría TIPO 3	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Analizador de gases y pH en sangre. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Medición por electrodos y/o ión selectivo: Si.			
2	Analitos o estudios a determinar por la unidad médica solicitante: Mínimo pH, PO2, PCO2,HCO3, SO2, Hb, COHb, METHb			
3	Automatizado o semiautomatizado: Semiautomatizado			
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo: Si.			
5	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar: Si.			
7	Número de estudios a procesar por hora: Mínimo 30 estudios / hora.			
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar: Si.			
9	Calibración automática o manual: Si.			
10	Control de calidad integrado: Si.			
11	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.342.1427 NOMBRE: MICROBIOLOGÍA TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
----	------------	----	-----------------------------------	---------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

Sistema automatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.		
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Automatizado.		
3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos. Si.		
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.		
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si o equivalente.		
6	Lector de código de barras. Si.		
7	Teclado e impresora integrados o adicionales. Si.		
8	Control de calidad integrado. Si.		
9	Puerto de comunicación para interfase. Si.		
10	Software en español. Si.		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo. Si.		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE:
533.342.1427
NOMBRE:
MICROBIOLOGÍA TIPO 2

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
HOJA DE _____			

No	Solicitado
Sistema semiautomatizado para la identificación y susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de pacientes o ambientales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	
1	Principio: paneles o tarjetas reactivos. Si.
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizada. Manual.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

3	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos: opcional		
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad. Si, cubriendo los estudios solicitados en el Anexo T1.		
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows. Si, o equivalente.		
6	Lector de código de barras. Si		
7	Teclado e impresora integrados o adicionales: opcional		
8	Control de calidad integrado: Opcional		
9	Puerto de comunicación para interfase: si		
10	Software en español. Si.		
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si		
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0571 NOMBRE: DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 3 (HEMOCULTIVO)

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases Si.			
2	Gabinete de temperatura constante Si.			
3	Celdillas de incubación y cilindros de refractancia e indicador fotométrico en cada una: opcional			
4	Lector de código de barras Si.			
5	Puerto de comunicación para interfase Si.			
6	Software en español Si.			
7	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Si. Pantalla opcional.			
8	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.			
9	Capacidad de almacenamiento de información Si.			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 531.829.0722 NOMBRE: DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO TIPO 4	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo y pruebas se susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en tejidos y líquidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Gabinete de temperatura constante. Si.			
2	Número de celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella y/o tubo.			
3	Lector de código de barras Si.			
4	Puerto de comunicación para interfase bidireccional Si.			
5	Software en español Si.			
6	Monitor o pantalla en color teclado alfanumérico e impresora integrados o adicionales. Si.			
7	Regulador de voltaje y batería de respaldo Si.			
8	Capacidad de almacenamiento de información Si.			
9	Estándares de reflectancia, fluorescencia y termómetro			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0746 NOMBRE: PROTEÍNAS SERICAS TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras: Mínimo 100 estudios / hr.			
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si.			
5	Control de temperatura: Si, para incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si.			
7	Capacidad de muestras a bordo: Mínimo 40.			
8	Control de calidad integrado: Si.			
9	Capacidad de reactivos a bordo: Mínimo los necesarios para cubrir los analitos o estudios solicitados en el Anexo T1.			
10	Lector de código de barras para tubo primario: Si.			
11	Software en español: Si.			
12	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
13	Regulador y batería de respaldo: Si.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES TIPO 1
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
2	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 80 estudios / hora.			

3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.		
4	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.		
5	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.		
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional		
7	Calibración automática o manual: Si.		
8	Control de calidad integrado: Si.		
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.		
10	Software en español: Si.		
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.		
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.038.0048 NOMBRE: HORMONAS Y MARCADORES (CARDIACOS) TIPO 2
--

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
HOJA DE			

No	Solicitado
	Sistema portátil o de mesa, semiautomático para análisis por inmunoensayo que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: TRF, INMUNOCOLORIMÉTRICA INMUNOFLUORESCENCIA, INMUNOCROMATOGRAFIA, Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
1	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.
2	Capacidad de procesamiento de muestras: hasta 20 minutos por muestra
3	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

4	Muestras en tubo primario, copa, copilla: Opcional. Con puntas/pipetas desechables para aspiración de muestra			
5	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
7	Calibración automática o manual: Si.			
8	Control de calidad integrado: Opcional.			
9	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
10	Software en español: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: si			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 110 a 220 V/60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO 1

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
HOJA DE _____			

No	Solicitado
Sistema para análisis inmunológico.	
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 90 estudios / hora.
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.
5	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

6	Control de temperatura. Si, de incubación de acuerdo a especificaciones del fabricante.			
7	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Opcional			
8	Calibración automática o manual: Si.			
9	Control de calidad integrado: Si.			
10	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
11	Software en español: Si.			
12	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
13	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
14	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
17	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
18	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
19	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0613 NOMBRE: SEROLOGÍA Y SEROLOGÍA ESPECIAL TIPO 2	<table> <tr> <td>LICITANTE:</td> <td>_____</td> <td>MARCA:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>LICITACIÓN:</td> <td>_____</td> <td>MODELO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA(S):</td> <td>_____</td> <td>CATÁLOGO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>GRUPO(S):</td> <td>_____</td> <td>FABRICANTE:</td> <td>_____</td> </tr> </table> HOJA DE _____	LICITANTE:	_____	MARCA:	_____	LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____	PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____	GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
LICITANTE:	_____	MARCA:	_____														
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____														
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____														
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____														

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico.			
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.: Si			
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 60 estudios / hora.			
4	Volumen de muestras: Máximo 300 µl.			
5	Control de temperatura. Si			
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras: Si			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

7	Calibración automática o manual: Opcional			
8	Control de calidad integrado: Si			
9	Puerto de comunicación para interfaz: Si.			
10	Software en español o inglés: Si.			
11	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales: Si.			
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo: Si.			
13	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
16	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz o 220 V/60 Hz.			
17	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.819.0738 NOMBRE: DROGAS TERAPÉUTICAS TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA). Cualquier tipo de medición.			
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras Mínimo 100-60 estudios / hora.			
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla: Si			
5	Control de temperatura : De reacción a 37 °C;			
6	Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles: Si			
7	Control de calidad integrado: Si			

8	Lector de código de barras para tubo primario : Opcional			
9	Software en español: Si			
10	Puerto de comunicación para interfase : Si			
11	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si			
12	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
14	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
15	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
16	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
17	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 531.048.0263 NOMBRE: HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 1	<table> <tr> <td>LICITANTE:</td> <td>_____</td> <td>MARCA:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>LICITACIÓN:</td> <td>_____</td> <td>MODELO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA(S):</td> <td>_____</td> <td>CATÁLOGO:</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>GRUPO(S):</td> <td>_____</td> <td>FABRICANTE:</td> <td>_____</td> </tr> </table> HOJA DE	LICITANTE:	_____	MARCA:	_____	LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____	PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____	GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____
LICITANTE:	_____	MARCA:	_____														
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____														
PARTIDA(S):	_____	CATÁLOGO:	_____														
GRUPO(S):	_____	FABRICANTE:	_____														

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada			
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.			
2	Automatizado o semiautomatizado: Automatizado.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 100 estudios / hora.			
4	Volumen de muestra: Máximo 100 µl.			
5	Lector de código de barras: Opcional.			
6	Software en español: Si.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.			
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si		
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 531.048.0263 NOMBRE: HEMOGLOBINA GLUCOSILADA TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada			
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:			
1	Principio de medición: Cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis: Si, cualquier principio de medición.			
2	Automatizado o semiautomatizado: Semi automatizado.			
3	Capacidad de procesamiento de muestras por hora: Mínimo 10 estudios / hora.			
4	Volumen de muestra: Máximo 150 µl.			
5	Lector de código de barras: Opcional.			
6	Software en español: Si.			
7	Puerto de comunicación para interfase: Si.			
8	Monitor o pantalla e impresora integrada o adicional: Si.			
9	Regulador de voltaje y batería de respaldo : Si			
10	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
11	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
12	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
13	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

14	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
15	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.609.0286 NOMBRE: CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 1	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sistema de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células así como de sus marcadores de superficie e intracelulares			
2	Sistema automatizado de citometría de flujo que consta de: • Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores • Sensor con fotomultiplicadores de alto desempeño con filtros pasa banda para cuatro lecturas • Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral. • Tres velocidades de flujo de muestras • Traslape espectral de fluorescencia			
3	Modo de espera automático			
4	Control de calidad integrado y código de barras			
5	Información por muestra, que pueda ser adquirida y almacenada en modo de lista			
6	Computadora con las siguientes características mínimas: procesador de 200MHZ,48MB RAM, Disco Duro de 2 GB, CD ROM Interno 12X, Drive de 3.5". Tarjeta de comunicaciones. Monitor a color de 17".			
7	Impresora y opciones de expansión de almacenamiento.			
8	Batería de respaldo y			
9	Regulador. Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo y a las necesidades de las unidades médicas			
10	Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.. Contacto polarizado.			
11	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación			
12	Mantenimiento: Preventivo y correctivo por personal calificado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.609.0294 NOMBRE: CITOMETRIA DE FLUJO TIPO 2	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	---

No	Solicitado
1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T, CD4 y CD 8 en muestras de sangre completa y sin lisar: Si, sólo automatizado en la lectura.
2	Principio. Cuenta de rayo láser: Si.
3	Cámara de flujo: Si.
4	Tubos fotomultiplicadores: Si.
5	Filtros monocromáticos: Si.
6	Capacidad de interfazarse: Si.
7	Monitor e impresora integrada o adicional: Si. Pantalla opcional.
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.342.1468 NOMBRE: CARGA VIRAL TIPO 1

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
	Equipo automatizado para la extracción, amplificación y detección de ácidos nucleicos (blanco) de microorganismos, en suero y/o plasma.
1	Tecnología de enzimoimmunoanálisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia, fluorescencia o por método colorimétrico. Si
	Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
2	Analitos o estudios a determinar: Mínimo los solicitados en el Anexo T1.
3	Rango de lectura de longitud de onda: Si

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

4	Velocidad de tiempo de lectura: Sí		
5	Capacidad de detección de copias por ml: Sí		
6	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras: Sí		
7	Controles y/o calibradores internos incluidos: Si.		
8	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.		
9	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
10	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
11	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.		
12	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.		
13	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
14	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.622.0933 NOMBRE: MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para las patologías detectadas microscópicamente por la técnica de inmunofluorescencia
2	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular. Revólver para 5 objetivos.
3	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 20X 40X y 100X, con diámetro de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. Oculares 10X/20X.
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y. condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.
5	Epi iluminador estándar de AFL diafragma de campo. Fuente de luz de halógeno. Transformador integrado con regulación de intensidad sin escalas.
6	Sistema de enfoque coaxial. Macrométrico. Micrométrico.
7	Regulador de voltaje integrado o adicional: Si.

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

8	Accesorios: las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
9	Consumibles: las unidades médicas lo seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
10	Instalación: Corriente eléctrica 120V/60Hz.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.622.0925 NOMBRE: MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente			
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.			
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm, mínimo			
4	Tubo binocular inclinado de 30° o 45° giratorio, ajuste de distancia interocular de 55 a 75 mm como mínimo			
5	Revólver para cuatro objetivos			
6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo, con diámetros de apertura de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas			
8	Control de posicionamiento coaxial "XY" con desplazamiento mínimo de 78 x 54 mm.			
9	Condensador con apertura numérica de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.			
10	Lente frontal desplazable.			
11	Sistema de iluminación con fuente de luz halógena de 20 W como mínimo o iluminación LED. Iluminación tipo Koehler, transformador integrado en la base.			

12	Sistema de enfoque coaxial maicrométrico y micrométrico.			
13	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
14	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
15	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.224.0646 NOMBRE: Centrífuga de mesa

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

No	Solicitado
1	Para ocho tubos de 13 x 100 mm.
2	Con control de tiempo
3	Velocidad programable; hasta 6000 r.p.m.
4	Tacómetro
5	Tapa y sistema de seguridad que evite la apertura durante su funcionamiento
6	Interiores de acero inoxidable

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.224.0653 NOMBRE: Centrífuga con cabezal intercambiable
--

LICITANTE: _____	MARCA: _____
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
HOJA DE _____	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml			
2	Rotor basculante de 4 x 250 ml			
3	Paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm			
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto			
5	Cabezal intercambiable			
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.			
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor, con posición en detenido			
8	Freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CLAVE: 533.224.0711 NOMBRE: CENTRÍFUGA DE PISO	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE
---	--

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo que permite la separación de elementos formes en un espécimen clínico líquido, con capacidad de operación de múltiples tubos			
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				
2	Cámara de acero inoxidable			
3	Tacómetro			
4	Opera con presión de detenido automático			
5	Freno automático			
6	Sistema de seguro			
7	Opera por tiempo y forma continua.			
8	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

9	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
10	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.		
11	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.		
12	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.		
13	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Inmunoanализador automatizado para procesamiento de perfiles de tamiz neonatal básico a partir de muestras de sangre seca sobre papel filtro.			
	A		A	
☒	· Sistema totalmente automatizado con capacidad de cuantificar tanto metodología TRF (Fluorescencia en Tiempo Resuelto), como IFMA (Inmunofluorescencia)			
☒	· Capacidad para realizar el ensayo de una placa con muestra de papel filtro previamente perforada desde su elusión, agitación, incubación, lavado y remoción del confeti hasta la lectura del perfil de tamiz neonatal básico y el reporte de resultados de manera automática, reduciendo el tiempo del ensayo de manera significativa.			
☒	· Capacidad para realizar los siete ensayos solicitados en un solo equipo			
☒	· Capacidad mínima para 20 placas (1920 pozos)			
☒	· Capacidad de hasta 13 espacios para de reactivos diferentes de manera simultánea.			
☒	· Temperatura de almacenaje de reactivos de 10± 2°C.			
☒	· Lectura de código de barras integrado.			
☒	· Capacidad de consulta instantánea del estado de los consumibles, reactivos y la capacidad del contenedor de los residuos.			
☒	Programa externo para gestión de los resultados desde una PC en ambiente Windows (1.3)			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL	LICITANTE: _____ MARCA: _____ LICITACIÓN: _____ MODELO: _____ PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____ GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____ HOJA DE _____
--	---

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
2	Perforador automático, el proveedor podrá ofertar cualquiera de las dos siguientes opciones:			
	A		A	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

☒	Perforador automático inteligente mínimo para 7 placas y 7 marcadores, con lector de código de barras, sensor para detectar la calidad de la mancha de sangre seca.			
☒	Diámetro de perforación 3.0 a 3.2 mm			
☒	Programador integrado para realizar la perforación automática para cada prueba requerida en el tamiz neonatal.			
☒	Capacidad de integrar los datos demográficos de cada muestra en un programa de gestión de datos.			
☒	Software para programar las diferentes placas en una pantalla y visualización del proceso de perforación			
☒	Instrumento equipado con cámara y monitor, para mostrar el papel filtro y el área de perforación en tiempo real y a color.			
☒	Presencia de un módulo ionizador en el área de perforación para reducción de estática.			
☒	Instrumento conectado a una PC (1.3). Programa externo desde una PC en ambiente Windows			
☒	Posición ergonómica para facilitar la perforación y disminuir los tiempos de perforación.			
☒	El instrumento debe reunir los siguientes estándares de seguridad: IEC 61010-2-101, CAN/CSA-C22.261010-1, UL 61010-1, EN 61326:2006, IEC 61010-1/EN 61010-1:2001			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL	LICITANTE: _____ MARCA: _____
	LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
	PARTIDA(S): _____ CATÁLOGO: _____
	GRUPO(S): _____ FABRICANTE: _____
	HOJA DE _____

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
3	Refrigerador vertical para laboratorio cap. 20 pies cúbicos			
☒	DESCRIPCIÓN: Equipo para preservar reactivos de diagnóstico clínico, en general, a temperaturas de 2 a 8 grados centígrados. Sin congelador. Que opere con refrigerante libre de CFC. Capacidad 571 dm3 (20 pies cúbicos) ± 3 pies cúbicos. Puerta de cristal. Difusor de aire con válvula de presión capilar. Caja del difusor. Entrepañes de alambón cromado o similar. Deshielo automático. Control de temperatura ajustable con termoregistrador automático. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente. Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados. Alarma acústica. Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente. Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas. Compresor de 1/8 HP o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo. Registrador de temperatura. Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para Graficador. Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica. Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo. Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas. Selección de humedad. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado. Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario. Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.			
☒	REFACCIONES: Se seleccionarán de acuerdo a las necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
☒	CONSUMIBLES: Papel gráfico para registro diario/semanal automático de la temperatura. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.			
☒	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL	LICITANTE: _____	MARCA: _____
	LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
	PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
	GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
	HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
4	Analizador de cloro en sudor			
☒	DESCRIPCIÓN: Equipo para la determinación diagnóstica cuantitativa de cloruro en el sudor humano (recién nacidos) utilizando el principio de valoración coulométrica)			
☒	Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
☒	Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
☒	Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.			
☒	Controles, calibradores y soluciones estándar: de acuerdo a las necesidades de uso en cada Unidad Médica.			
☒	Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.			
☒	Operación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.			
☒	Mantenimiento preventivo y correctivo por personal capacitado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL	LICITANTE: _____	MARCA: _____
	LICITACIÓN: _____	MODELO: _____
	PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____
	GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____
	HOJA DE _____	

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Equipo de Cómputo			
5	PC's			
☒	Software asociado a la solución para la operación de los equipos médicos suministrados			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA TAMIZ METABÓLICO NEONATAL	LICITANTE: _____	MARCA: _____		Folio de referencia
	LICITACIÓN: _____	MODELO: _____		
	PARTIDA(S): _____	CATÁLOGO: _____		
	GRUPO(S): _____	FABRICANTE: _____		
	HOJA DE _____			

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
6	UPS			
☒	Un UPS para cada equipo médico con un mínimo de soporte de 15 minutos, que proteja los equipos suministrados de los cambios de voltaje y permita la continuidad para resguardar el trabajo realizado.			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

ANEXO 12 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Cédula de Recepción de Equipos”

PARTIDA: _____
HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO AL ANEXO T3) _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL “EN CASO DE CONTAR CON UNA”: _____
- 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
- 9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____ -

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

_____ NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	_____ NOMBRE Y FIRMA ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA
_____ NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

ANEXO 13 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Cédula de Puesta a punto”

PARTIDA: _____
HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: _____
FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
(EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ADJUDICACIÓN DIRECTA)
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de “Mejora
Tecnológica”:

Si _____ No _____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA_____ MES_____ AÑO_____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
*EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍA/MES/AÑO__

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA_____ MES_____ AÑO_____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____
AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	--

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS “EN CASO DE CONTAR CON UNA”: _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ EMPACADO?		
¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?		
¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?		
¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?		
¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?		
¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?		

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

	SI	NO
¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?		
¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?		
¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?		
¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?		
SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN		

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, DÍA _____
MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

	SI	NO
¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 “Formato asistencia a capacitación”		

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN **ANEXO T7.1 “FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN”** POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____
AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
	JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO	

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI

NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

Coordinador Delegacional de Informática/Ing. Biomédico

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

SI

NO

¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

H. PUESTA A PUNTO

SI

NO

UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?

FECHA DE PUESTA A PUNTO	FECHA LIMITE PUESTA A PUNTO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	(30 (treinta) días naturales A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA)	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.

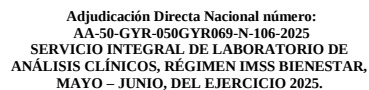
ANEXO 15 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Reporte de falla de los equipos”

PARTIDA: HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: UNIDAD MÉDICA:	PARA: NOMBRE DEL PROVEEDOR
---	---

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL REPORTE DE INCIDENCIA DEL INSTITUTO	
No. DE FOLIO ASIGNADO	
FECHA Y HORA DEL REPORTE	
EQUIPO REPORTADO	NÚMERO DE SERIE:
	MARCA/MODELO:
	UBICACIÓN:
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA	
FECHA DE ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA	
FECHA DE CIERRE DE LA INCIDENCIA	
NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO, SI ES EL CASO.	
¿La falla ocasionó el envío de muestras/unidades a CRAP/Laboratorio Alterno/de Referencia? SI () No ()	

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL
 SERVICIO



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.		

ANEXO 17 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Devolución y reposición”

PARTIDA HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE:				Fecha		
				Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:				No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____ Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción	Presentación		No. de Lote	Fecha de Caducidad	
Proveedor y Fabricante:		Cantidad		Fecha de recepción en la Unidad		
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Descripción detallada de los defectos encontrados:						

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL
 SERVICIO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

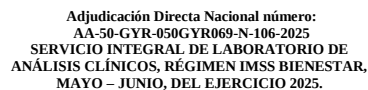
ANEXO 19 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Formato asistencia a Capacitación”

PARTIDA: _____
 HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____
 MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____
 TEMA: _____
 FECHA: _____
 TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA				
NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

 NOMBRE Y FIRMA
 JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO



NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: UNIDAD MÉDICA:		FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA	MODELO

[illegible]

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	_____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
---	---

138

ANEXO 21 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Resumen de equipos ofertados”

LICITANTE _____
PARTIDA: _____

GRUPO	NOMBRE DE EQUIPO	MARCA	MODELO	Titular del registro	Número de Registro Sanitario	Vence	Prórroga	Folio	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (CATÁLOGOS)	FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA (MANUALES)

ANEXO 22 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Resumen de bienes de consumo ofertados”

EMPRESA LICITANTE:												FECHA:			
PARTIDA(S):															
Copia simple de registros sanitarios por la COFEPRIS					Referencia en Propuesta Técnica										
Partida	Clave Grupo	Nombre de Grupo	clv_procedimiento	Descripción	Reactivo, control, calibrador, o consumible propuesto	Clave de Compendio Nacional de Insumos	Nombre del equipo	Marcas	Modelo	Titular del registro	Número de Registro Sanitario	Vence	Prórroga	Folio	

 NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

ANEXO 23 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Reporte mensual de estudios efectivos realizados”

PARTIDA: _____
 HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____ UNIDAD MÉDICA _____
 No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
 INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____.

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

_____ NOMBRE Y FIRMA JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO	_____ NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO
_____ NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD MÉDICA	

ANEXO 24 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Notificación de pena convencional”

PARTIDA: _____
 HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

 NOMBRE Y FIRMA

 JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

 NOMBRE Y FIRMA

 Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

ANEXO 25 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Notificación de deductiva”

PARTIDA: _____
 HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 NÚMERO DE CONTRATO: _____
 INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

ANEXO 26 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Mejora Tecnológica”

PARTIDA: _____
HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

MENOR A MAYOR RENDIMIENTO	()	ACTUALIZACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HARDWARE O SOFTWARE DEL EQUIPO	()
CAMBIO POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO	()	CAMBIO DE METODOLOGÍA O SENSIBILIDAD/ESPECIFICIDAD	()
CAMBIO POR FALLA DE EQUIPO	()		

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 “CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS”

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

1.- MARCA¹: _____
 2.- MODELO¹: _____
 3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO¹: _____
 4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE: _____
 5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS “EN CASO DE CONTAR CON UNA”: _____
 6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
 7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
 8.- DE ACUERDO A LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO

 NOMBRE Y FIRMA DEL
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	---

ANEXO 27 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Requerimiento y formato de envío de muestras”

Fecha y hora de recepción: _____
 Unidad Médica que refiere: _____
 CRAP/Laboratorio Alternativo: _____
 Estudios: _____

GRUPOS DE ESTUDIOS

CITOMETRÍA HEMÁTICA	()	DROGAS TERAPÉUTICAS	()
ELECTRÓLITOS	()	GASES EN SANGRE	()
HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	()	HORMONAS Y MARCADORES	()
PROTEÍNAS SÉRICAS	()	MICROBIOLOGÍA	()
QUÍMICA CLÍNICA	()	PROGRAMA DE HEMATOPATÍAS	()
UROANÁLISIS	()	SEROLOGÍA	()
CARGA VIRAL	()	SEROLOGÍA ESPECIAL	()
CITOMETRÍA DE FLUJO	()	PRUEBAS ESPECIALES	()
COAGULACIÓN	()	OTRAS	()
COAGULACIÓN ESPECIAL	()		

No. DE FOLIO DE LA UNIDAD QUE REFIERE	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	ESTUDIOS A REALIZAR	OBSERVACIONES

NOTA: En aquellas Unidades que no aplique el envío de los resultados por vía electrónica, definirá las estrategias con el proveedor para la entrega de los resultados impresos en las siguientes 72 (setenta y dos) horas hábiles posteriores a su validación.

	Fecha y Hora	
Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado de la Unidad que remite*	dd/mm/año hh:mm	Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**
	Fecha y Hora	
Nombre y firma de quien entrega en CRAP o Laboratorio Alternativo las muestras para su traslado**	dd/mm/año hh:mm	Nombre, matrícula y firma de quien recibe las muestras en CRAP* o Nombre y firma de quien recibe en Laboratorio Alternativo***

*Personal IMSS

**Personal Proveedor

***Personal de Laboratorio Alternativo

ANEXO 28 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Laboratorios Alternos”

HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE:		PARTIDA:
Clave Presupuestal:		
Tipo:		
Número:		
Localidad:		

Nombre del Laboratorio	Ubicación	Nombre del Contacto	Teléfono

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR



**Adjudicación Directa Nacional número:
AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE
ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR,
MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.**

ANEXO 29 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Laboratorios de Referencia”

[illegible]

Nombre y firma del representante del licitante

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Adjudicación Directa Nacional número: AA-50-GYR-050GYR069-N-106-2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, RÉGIMEN IMSS BIENESTAR, MAYO – JUNIO, DEL EJERCICIO 2025.
---	--	--

ANEXO 30 CONTRATO No. 050GYR069N10625-001-00
“Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio”

PARTIDA: _____
 HOSPITAL BIENESTAR CAMPECHE: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 PROVEEDOR: _____
 NO. DE CONTRATO: _____
 FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____ MES _____
 AÑO _____ HORA _____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
 TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
 2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
 SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

 NOMBRE Y FIRMA
 Jefe o Encargado del Laboratorio
 Clínico

 NOMBRE Y FIRMA
 REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

 NOMBRE Y FIRMA
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Contrato: 050GYR069N10625-001-00

Cadena original:

c10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: LOURDES NALLELY AGUILAR REYES
RFC: AURL830129491

Número de Serie: 00001000000701731227
Fecha de Firma: 20/05/2025 10:43

Certificado:

AUVSGLKZCB8DUagW1Abag1URMSDEMDwMDAwMD3mZeyMjcwDQjKoZiIhvcNAQELB6AqwgVGVUyTbMDVDDQ3CBxQyBERUgwUgV5wS1DSU8grREUGQRNRSU5J1R9SQU1tQ4GvF7J3Q1VUgQ3JQJTEwMcGwA1EcGw1
 1015V8KZD88grREUGURMDAS5J1UR5SQU1tQ4GvF7J3Q1VUgQ3JQJTEaMBG6A1UEECwMRUOFULU1FVYBBDXRDQ3JpDdXkMjAwBgkqhkiG9S0GB9CQEWJ31C292Y1lvc2F7Y29dUghJpNyV5S6ZUBZyXZGw291Lm14MSYVW
 JAYDVQKJDB1Bd14gSGkSiYwXnbyA3NywQ29SL1BHDwYcmVyb3E0MAGwA1UEECwFMdy2MDAXCzA3BgnVBAYTAk1YMQ0wQ29VQDQDARDRE1YMRmweQYDVQDQAdPVUFSFRFTU9DMRUewYDVQDQExTQVQ5N2A3
 MDOGTjNkXDBaBgkqhkiG9w0bcQoITTX1K3BvbnNpbWV1bW1KBRE1JkT1FVBBQ1T1BORU5uUkMjEERF1FNUl2JQ1P1UYBUK1CVVRBUK1BDBTBD705UUK1CV1F17LRFMB4Z1T2dMgXn1g3EdNgXwFOXTD13
 MfQ0NjE3N2Q01Nfowgd4q3JAgkNBgnVBAMTHuPJVJERVJM7fKBBTtBVRMSJ1TEF5JF1FJWUUTSMY3JAYDVQKJDB1Bd14gSGkSiYwXnbyA3NywQ29SL1BHDwYcmVyb3E0MAGwA1UEECwFMdy2MDAXCzA3BgnVBAYTAk1YMQ0wQ29VQDQDARDRE1YMRmweQYDVQDQAdPVUFSFRFTU9DMRUewYDVQDQExTQVQ5N2A3
 IEFHVU1MQVJgUkZVRmVwCzA3BgnVBAMTAk1YMSiWIAyZKoZiIhvcNAQKBfhNkcmFsbmFyGhvdG1haWwUy29tYRmYFAYDVQKJEW1BVVJMODMmMTISNDkxMRsGwYDVQKJFEXJBVVJMODMmMTISURGR11SMTQwggE1
 BA0C5qGS61ZQ3DEBAQAUA1TdAwQ0AIBAQCCw0a9p1RBA3k7oq9LEhBn9mfY1fgpS5E0XDMHEYf1SG1o9nx1huZS7J1L3mK4w1AAUHXKJ1Iodug0hbc2e0W1P9w/V0y08mSCD5u8-RF61Lp1Z2PZC
 BHc2Z77G106Cxv5I2asg2twYdogg+Psp/S5N8gctua9pYewHgrBShfHCvZj/ybbgqk1cXNFDSX7B1aFvC1DLAGuKtckNT45S2W0LZr2tHCF540bcbx21zhRhhn141w2tHwNtCZ/R5fyvP1TngPLBZ
 THAYHEECqm3KQyb1Mv7Gnnzh56euzR4LXHAM0diTe6/pCDJ5s91b1FFoanRf1tAGmBAqgZtZBNMwAGwA1UEdEwE/wCMAAwCwYDVDRPBAQDAGPMBEGCGWCSGAGwE1BAQCGEAW1F0adBgnVHUEf1jaUBggrBgfEBFQcD
 BAIKwYBbBQUHAwDQWJKoZiIhvcNAQKBADqg1BAJf7h2B0dXnKfPndYFNy86kFM18Z5Fdqg/ySuyqtQAXZ4w+MCB71eYdKb95T1e10XyJf1J1rYgIXBxBRMBed13w2ME2EXJp5FGfCKUQR93PAwVT
 KL5P7Y9PfwUOPNYMmBHQz2ctebR0TPZcnfBMeVnuoAYF0pfn6dYF+JCCWP29SbD2428k3ZseBMQCG0GASvAGduY5dXnj1uh/B7XG5A3+Hzpcdd3Bg1Z0kpF7/ayaH7N2D151ubg1J1m8XwNm0e9E1D
 6ZKhYf1d/Hi+y1Magg8dFuf4+JQ8dQkNaXRYzeu70hJHVU/NI4NUAMNkOR8S+wuLSkZznMwK6BrJHMOPm+P0wme6J15N07AKT8NSYjPrZRF18VRHUsAGxC0fyWSCJkXkpHefF12m1bwfAMH2hR9beBC18VW
 FcfeSigY1Iwubno+gkwhJWNCQ50kwG5nnewDST1Kwgr3XUA+ZG64dzGd1EIoZhcJey/tbHS08BChhgJ1TzBZBMHmXGKGCXkbY3E1DLaGb3v/b1m7EJmXSC8x/qud7vLfNUl2J81eJk1PY1B0CFxfX141T2
 C0g2819v139b5McU0T8KL49er686GuP2L74JmSxWv3J3XJ1J10DBfKdJQfLQ5m1jkdAE5SPBmQKtLx5

Firma:

dyYCDz2HfQdvsRgeH74Em5wkUV0v7Zs1stU9PpSHGKjLOXNFYuzvvQdKEtDAmLrVdESETDRN2K8V7KtWQCY90ompHPtQjWjJz+CqXqeyA2Sj7cLEen8HRHdxgcVuhmPfvF4SUAENV1V6Cmp11b1XoDp028rf
skM80/Eot3eY1gw3k18g5mact7Nj3G9egaFyuQp+LE0KINJtY2C8XJFv/gbw9XUotS8P0t1Ttu/TnAKmpxrOVkzdx0Pq0s7C306j2tU2SWgdCQU3Yf/gZrZtR/Yi8ZVxu4ag24P1X14tSxRH1f2IvSr9PYieR
ZIXHUYtEEnIvktk/EmcPQ==

Firmante: FLOR IRENE RODRIGUEZ MELO
RFC: ROMF7103015SA

Número de Serie: 00001000000512987026
 Fecha de Firma: 20/05/2025 14:02

Certificado:

[illegible]

Firma:

BQ1k322PC8BY/ZFCm/J5B17HbP8cJQarB/xLtLmMydq3m9gSRauVJ3AM1jhbEhRUYQtvCddFviue6609l9SGenvptK/3838nnnrgbh7aTjQ+/-rUsp1ldInY9RL4ZPm7XBpuARGWvl1QHktPhdH9430/a4zTX/SoyLSfBA/gwbk6YN9pwjABTWBSM30Dqv4JmDNDZ2k7j0UKdaQ1zFE1xPMj2KGs+XPxmNm1l9UwvjXKh7dxbbLz/adH3ZAFpmDCdz/+rOGX+/YqTY600yFsm09Z7haq53tpcyOVCfySfQDL8MQ==

319V97bcyb3cY/3Y3tN9tP9l0=

Firmante: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV
RFC: CPI9106184E5

Número de Serie: 00001000000703640840
 Fecha de Firma: 21/05/2025 09:52

Certificado:

[illegible]

Firma:

ceTOKub2NA01XQA5Fz3NjHpYh0V6wEb8nijaXXJBpoZSG6w+2ZGECUw7MqieqsXa5BFqZcqETEXpdZ76hhDe1R/fXSyLUU/2btz7D1haAQomqWEJkrLqLgfb9qwaKYJKkJ4+Q4ek1VJaio3+udYQS6t0yEb2/g5
y1SY+mQbJmupmhEVbru8c9EeCN63CTSk9zpj70amtBVz8jSGmrX5KoTETsyJL+pQ5G/X2Nz2pGxHAmrzQGqb5XammoqcPnUurmHAOkqtMzWUos875/CRvvLGBj/NeR7qgRBEU8tjHTpT2y0v2vpAUIvb3s8fJgA
01r5nr1ErQ6lgyDEF562ig==